

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE OVIEDO****REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admitirán en esta Jefatura en las de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto, de las obras de repa-

ración de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 5 de Junio próximo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la plaza del Porlier, el día 5 de Junio próximo, a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO POR CONTRATA Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL Pesetas.
Luarca a Pola de Allande (sección de Navalgas a Pola de Allande), kilómetros 48 al 63.....	Reparación de explanación y firme.....	98.580,53	30 de Abril de 1929...	2.957,00
San Martín de Luiña a Naraval, kilómetros 5 al 12, y Tineo a Paredes, kilómetros 1 al 7.....	Idem	75.353,75	30 de Abril de 1929...	2.261,00
Duviaño a Cangas de Tineo y Travesía de Luarca.....	Reparación de muros y pretilos.....	11.151,28	30 de Abril de 1929...	335,00
Navia a Grandas de Salime (reparación y pintura de la parte metálica del puente sobre el río Meiro en el kilómetro 1).....	Reparación de la parte metálica y pintura	8.004,27	30 de Abril de 1929...	240,00
Ribadesella a Canero, kilómetros 1 al 5, y Arriondas a Colunga, kilómetros 15 al 18.....	Reparación de explanación y firme.....	91.115,08	30 de Abril de 1929...	2.733,00
Cangas de Onís a Pahnés, kilómetros 5 al 12, 16 al 20 y 31 al 36, y Posada a la Rebollada, kilómetros 1 al 10.....	Idem	79.824,38	30 de Abril de 1929...	2.395,00
Ribadesella a Canero, kilómetros 21 al 33; Secada a Tazones, kilómetros 10 al 21, e Infiesto a Villaviciosa, kilómetros 6 al 17.....	Idem	100.149,47	31 Mayo 1929.....	3.004,00
Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 15, 16 y 17.....	Reparación del firme con riegos asfáltico.	105.703,40	31 Mayo 1929.....	3.171,00
Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 18, 19 y 20.....	Idem	106.881,00	31 Mayo 1929.....	3.206,00
Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 21, 22 y 23.....	Idem	105.315,85	31 Mayo 1929.....	3.158,00
Mieres a la estación.....	Adoquinado	90.467,65	30 de Abril de 1929...	2.714,00
Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 9.....	Mejora de curvas.....	78.349,30	30 de Abril de 1929...	2.350,00
Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 35 al 55.....	Idem	46.457,73	30 de Abril de 1929...	1.394,00
Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 106; Grado a Luanco, kilómetros 1 al 6, y Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetro 41.....	Reparación de explanación y firme.....	82.733,88	30 de Abril de 1929...	2.482,00
Grado a Luanco, kilómetros 27 al 42; San Sebastián al Faro de Peñas, kilómetros 1 al 17, y Posada al Castañedo, kilómetros 1 al 5.....	Idem	130.730,38	31 Mayo 1929.....	3.922,00
Adanero a Gijón, kilómetros 468,681 al 471,000, y Grado a Luanco, kilómetros 27,800 al 27,941.....	Reparación de explanación y firme con emulsión asfáltica..	36.534,26	30 de Abril de 1929...	1.096,00

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de firme de

los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, el día 11 de Junio próximo a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Palencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

Relación de las obras de reparación del firme de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 25, el día 11 de Junio próximo, a las diez horas.

CARRERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL Pesetas.
Palencia a Tinamayor, kilómetros 260 al 267.....	Reparación de firme.	104.742,00	30 Noviembre 1929....	3.142,36
Valladolid a Santander, kilómetros 245 al 250 y 289 y 290.....	Idem	91.277,80	30 Junio 1929.....	2.738,83
Puente de Don Guarín a Villada, kilómetros 1 al 7,46.....	Idem	83.415,48	30 Junio 1929.....	3.502,46
Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 74 al 79 y 87 al 92.....	Idem	180.792,37	30 Noviembre 1929....	3.923,77
Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, kilómetros 24 al 31 y ramal de Meneses, kilómetros 28 al 32,185....	Idem	101.868,54	30 Noviembre 1929....	3.056,86
Palencia a Tórtoles, kilómetros 1 al 7....	Idem	69.622,15	30 Junio 1929.....	2.083,66

Palencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

S—921

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 12 de Junio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Badalona a Moncada por Canià y Vallensana, trozo primero (teniendo en cuenta la variación del trazado que figura en el proyecto de dichas obras, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de 209.061,87 pesetas, ascendiendo a 10.453,09 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, de-

berán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pajas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1925 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Junio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y eco-

nómicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a efectuarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario interino, Jacinto Vega.—El Presidente, José María Mitá y Camps, Conde del Montseny.

S—1094

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET

Habiendo acordado el Ayuntamiento pleno, y habiendo transcurrido, sin que se haya presentado reclamación alguna, el plazo de exposición al público del proyecto, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación, se anuncia la subasta relativa a la construcción de cloacas, pavimento mosaico, mercado de Collblanch y demás obras, por el tipo de pesetas cuatro millones ochocientas veintidós mil dos (4.822.002), bajo las condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de despacho, de once a trece, de todos los días laborables, observándose las siguientes reglas:

A) La subasta se verificará en la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de las demás personas que determina el artículo 5.º del Reglamento, el día siguiente a los veinte hábiles transcurridos desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato, si resultare festivo, a las once de la mañana, contándose desde el siguiente al de la publicación.

B) Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser autorizados por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante, por el Letrado D. Leopoldo Lomba Alvarez, debiendo presentarse desde el plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, de once a una de la mañana, de los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento.

C) Todo pliego de proposición deberá ir acompañado por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, que es la cantidad resultante del 5 por 100 de la que sirve de tipo, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, cantidad que deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto todo resguardo que no se ajuste a lo dispuesto en el Reglamento.

D) Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de cloacas, pavimentado mosaico, mercado de Coll-blanch y demás".

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el mismo Reglamento.

E) Una vez presentados los pliegos no podrán ser retirados, pudiendo un mismo licitador presentar varios, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo.

F) Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

G) El pago de la obra se verificará con arreglo a lo que dispone el pliego de condiciones.

H) El modelo de proposición que deberá adoptarse será el siguiente:

Modelo de proposición.

D. N. N. habitante en la calle de..., con cédula personal, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuestos, que han de regir en las obras de construcción de cloacas, pavimentado mosaico, mercado de Coll-blanch y demás que se determinan, se comprometo llevar a cabo dichas obras con sujeción estricta a los anteriormente mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letras y en números.)

(Fecha y firma del proponente.)
Hospitalet, 5 de Mayo de 1928.—
P. M. A. P.: El Secretario (ilegible).—
El Alcalde (ilegible). S-1076

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación por este Ayuntamiento, y por diez años y medio, del servicio de barrido de las vías públicas (arroyos y aceras) y recogida de las basuras públicas y particulares.

Anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia de Gerona, de fecha 24 de Abril próximo pasado (cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal) la exposición al público, para reclamaciones, del respectivo acuerdo del Ayuntamiento pleno, relativo a la citada subasta, así como del pliego de condiciones que deberá regir para la misma, ha transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado ninguna reclamación contra dichos acuerdo y pliego de condiciones.

El contrato empezará a regir el día 1.º del mes de Julio próximo, y terminará el 31 de Diciembre de 1938.

El pago del servicio se hará por meses vencidos, descontándose de las sumas que deban satisfacerse, el 1,20 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

Se entiende que al hacerse el depósito provisional los licitadores están enterados de todas las condiciones contenidas en el pliego, y que las aceptan en todas sus partes.

La subasta se realizará con sujeción al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

Para tomar parte en ella es preciso que los respectivos interesados no se hallen comprendidos en ninguna de las excepciones del artículo 9.º del aludido Reglamento, y hayan consignado previamente, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 850 pesetas en metálico o signos de crédito del Estado, o en cédulas de crédito local, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya, quedando dicha suma sujeta a lo prevenido en los artículos 11, 21 y 32 del propio Reglamento.

Durante los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, se aumentará por el adjudicatario al depósito provisional, hasta la cantidad de 1.700 pesetas, cuya fian-

za podrá constituirse en metálico o en las clases de valores mencionados en el párrafo anterior, al tipo y con las responsabilidades en el mismo señalados.

La presentación de pliegos se efectuará en todo con arreglo a lo preceptuado por el artículo 15 del repetido Reglamento, y por consiguiente, el plazo para dicha presentación empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante el término de veinte días hábiles, debiendo hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de las doce a las catorce, dentro de cuyo plazo y horas podrá ser consultado también el pliego de condiciones aprobado para esta subasta, por cuantas personas lo soliciten.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional que anteriormente se ha expresado, y se rechazará todo pliego cuyo resguardo no reúna los requisitos prevenidos.

En el caso de que el licitador obra se por poderes o por representación de alguna entidad legalmente constituida, la escritura o certificación en que unos y otra se justifiquen irán también dentro del pliego de proposición. Para el bastanteo de poderes, de que trata el artículo 13 del mencionado Reglamento de contratación municipal, se designa a todos los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el reverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para la subasta para la contratación del servicio de barrido de las vías públicas y recogida de las basuras públicas y de los particulares en la ciudad de Figueras". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

El acto de la subasta tendrá lugar, conforme a la regla octava del mencionado artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Comisión municipal permanente, designado por

la misma; autorizará la subasta el Notario de esta ciudad que por turno le corresponda.

Las proposiciones, que serán extendidas en papel del timbre del Estado de sexta clase (3,30 ptas.); reintegradas además con un sello de este Ayuntamiento, de una peseta, se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por diez años y medio, del servicio de barrido de las vías públicas (arroyos y aceras) y recogida de las basuras públicas y de los particulares, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y por el precio anual de ... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras, 4 de Mayo de 1928.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

S—1096

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA BISBAL

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y Real decreto de 25 de Septiembre del mismo, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la venta de las fincas que constituyen el "Legado Cabrera", sitas en los términos municipales de los pueblos de Paláu Sator y Fontanillas, y divididas en diez lotes, formados cada uno de la finca, parte de finca o fincas que se detallan en el expediente, siendo el tipo de subasta la valoración fijada a cada lote, según se expresa.

Primer lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de aquella pieza de tierra prado y salobre, nombrada "Las Treinta", sita en término municipal de Fontanillas; de extensión, 30 vesanas, o sean 656,10 áreas. Su valor, 8.053 pesetas.

Segundo lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de 30 vesanas de tierra, que se segregan de la finca, parte cultiva, parte prado, parte yermo y parte salobre, "Las Peixerás"; sita en término de Paláu Sator. Su valor, 10.076 pesetas.

Tercer lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de cinco vesanas que se agregan de la propia finca "Las Peixerás". Su valor, 1.566 pesetas.

Cuarto lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de otras cinco vesanas de tierra que se segregan de la repetida finca "Las Peixerás". Su valor, 1.566 pesetas.

Quinto lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de cuatro vesanas de la misma fin-

ca "Las Peixerás". Su valor, 1.118 pesetas.

Sexto lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de cuatro vesanas que también se segregan de la finca citada "Las Peixerás". Su valor, 1.118 pesetas.

Séptimo lote. Cuarenta y dos y media noventa y cinco avas partes de dos vesanas que constituyen el resto de la total finca "Las Peixerás". Su valor, 559 pesetas.

Octavo lote. Una pieza de tierra campa, de cabida 18,035 áreas, denominada "Hort", o "Cuadro de la Rectoría"; sita en San Feliú de Boada, término de Paláu Sator; y una parcela de terreno de 630 metros cuadrados que se segregan de la pieza de tierra "La Cunillera"; sita en el mismo paraje. Es de valor este lote, 2.500 pesetas.

Noveno lote. Pieza de tierra cultiva y olivar, denominada "Aixart", de cabida cuatro vesanas; sita en Paláu Sator. Su valor, pesetas 1.500; y

Décimo lote. Forman este lote las piezas de tierra siguientes: "Cunillera", excepto la parcela segregada; "Quinta", "Hort de la Teula", "Arribadores" y "Cuadro Sobre L'Era". Es de valor en junto, este lote, 40.000 pesetas.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 6 de Junio del corriente año, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, asistiendo también otro Vocal de la Comisión permanente y Notario, previamente designados.

Los títulos de propiedad, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a doce, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta. Las fianzas provisionales, correspondientes a las proposiciones que resulten aceptadas, serán devueltas cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acrediten los adjudicatarios el pago de todos los gastos que sean de su cuenta. Las fianzas provisionales, correspondientes a proposiciones que resulten rechazadas, serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán comprender uno o varios lotes, debiendo especificarse; deberán ser a la alza de los tipos señalados a cada lote, y presentarse extendidas en papel del Timbre del Estado, de la clase 16, o en papel con póliza de 3,60 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inser-

to el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de nueve a doce, en la forma y modo que se expresa en el artículo 6.º del citado Reglamento.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otra persona, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo que se inserta al final, copia de la escritura de mandato, o sea poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por uno de los Letrados que ejercen en esta ciudad.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si finido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

La Bisbal, 29 de Abril de 1928.—El Alcalde accidental, José María de Ciurana.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta de las fincas procedentes del Legado Cabrera, divididas en lotes, que enajena el Ayuntamiento de La Bisbal, se comprometo, con sujeción al referido pliego, a adquirir (el o los) lote... señalados de número ..., por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—887

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar situado en la confluencia de las calles de Larra y Barceño (ángulo SE.), el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 1.º del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Bolletín Oficial* de la provincia de los días 22 y 20 de Marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de Junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, F. Ruano.

S—370

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIAJADAS

Previa la tramitación correspondiente se saca a concurso público la ejecución de las obras de construcción de dos Grupos Escolares para Escuelas de cuatro grados de niños y cuatro de niñas, bajo el presupuesto de contrata de 79.974,27 pesetas cada uno, que hacen el total de 159.948,54 pesetas, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 sobre la total cantidad indicada y el 10 por 100 sobre el total del remate, y satisfaciéndose los pagos mensualmente según obra ejecutada, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Caja Extremeña de Previsión Social, Canalejas, 9 y 11. Cáceres, donde podrán ser examinados, como el plano y demás documentación, durante los días y horas hábiles.

El plazo para la presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publicó el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 109, del 7 de Mayo corriente, y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día de terminarse el plazo ya indicado, a las once horas de su mañana.

Modelo de proposición que se cita.

Don ... (nombre, apellidos o razón social, con las circunstancias personales de identificación), se comprometo, por la cantidad de ... a construir los dos edificios escolares, cuyos planos, presupuestos y pliegos de condiciones formulados por el Arquitecto D. José López Munera han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

Miajadas (Cáceres) a 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Tomás Caro.
S—1095

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOBA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correo entre Lucena y Córdoba, con derecho a tránsito entre Portichuelo y esta capital en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 7 del actual hasta el 13 de Junio próximo

inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 16 de Junio de 1928, a las doce horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Córdoba a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Silvio Valencia Cuervo.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transporte que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1052

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

No habiendo publicado oportunamente el *Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa* el anuncio de concurso para la adjudicación de la línea con exclusividad de Vergara a Zumárraga, que se tramita en esta Junta provincial y que se refiere al publicado en esta GACETA DE MADRID, número 98, página 137, de 7 del corriente, por extránsito del modelo reglamentario en la redacción de dicho periódico, y habiendo transcurrido ya veinte días desde la aparición del anuncio en la GACETA, se procede a la inserción del presente, a fin de que transcurran los treinta días hábiles antes del concurso, a partir de la inserción en ambos periódicos, que es como sigue:

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Vergara a Zumárraga, en

vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Junio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 10 de Mayo próximo, hasta el 15 de Junio inclusive, a las once horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 23 de Junio de 1928, a las diez y siete y media horas, en este Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

San Sebastián a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, José Esnaola.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—443

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MALLORCA

En virtud de autorización concedida a esta Junta por Real orden de 27 de Marzo último, la Comisión permanente de la misma, en sesión del día 4 de los corrientes, ha acordado el anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Edificio de...

tinado a oficinas y almacenes de la Sanidad Marítima" del puerto de Palma de Mallorca, cuyo presupuesto de contrata es de ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas dos céntimos (152.875,02).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 50 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926, y demás disposiciones vigentes, en Palma de Mallorca ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerto, con asistencia del representante del Tribunal Supremo de Hacienda y del Notario que por turno corresponda, en las oficinas de esta Junta, Mar, 71, segundo, a las once horas del siguiente día hábil a los veinte días también hábiles de haber aparecido este anuncio en la GACETA DE MADRID, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, el pliego de condiciones y planos correspondientes en dichas oficinas.

Se presentarán las proposiciones en pliego cerrado, expedido en papel sellado de la clase sexta, con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haber consignado previamente, como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos (4.586,25) (3 por 100 del importe del presupuesto), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, en la Caja de Depósitos de esta provincia; debiendo acompañar a cada pliego documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Una vez terminada la apertura de pliegos y hecha la adjudicación provisional se devolverá a los licitadores los resguardos de las fianzas correspondientes a las proposiciones, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición declarada más ganajosa, según precepto del artículo 14 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de obras del Puerto de Palma de Mallorca en las horas hábiles de oficina, durante los veinte días fijados en este anuncio.

Pliego de condiciones particulares y económicas.

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y a las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de

las obras de "Edificio destinado a oficinas y almacenes de la Sanidad marítima", del puerto de Palma de Mallorca, cuyo presupuesto de contrata es de ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas dos céntimos (152.875,02).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Palma, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate por la Superioridad y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Palma, en la Caja de Depósitos de la provincia, en metálico o en efectos de la Deuda pública; al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiese lugar a ello.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha de la aprobación del remate, y de treinta días de la otorgación de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año y medio, a contar de la fecha en que se dá comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras del Puerto, con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

11. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, serán solamente admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de pro-

ducción nacional, salvo en los casos que autoriza la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

12. Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los artículos siguientes de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda de éstos más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no la estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, y cualquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 16. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato; sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los Delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observación de las obligaciones contratadas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrado, en cualquier forma (directa, concurso, subasta), a la Comisión Protectora de la producción nacional.

13. En caso de accidente ocurrido a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley de Accidentes del Trabajo de fecha 10 de Enero de 1922 y del Reglamento para su ejecución.

14. Asimismo el contratista queda obligado a la observancia de lo preceptado en el Real decreto de fecha 21 de Enero de 1921, relativo al régimen de retiros obreros y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

15. En las obras objeto de esta contrata no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativo por las partes contratantes, debiendo cualesquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

16. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para pago de esta obligación, y así resulta de la Real orden que autoriza la subasta de 27 de Marzo último, al establecer que la obra se abonará con cargo a la designación que del presupuesto extraordinario se le ha asignado a esta Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.

17. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Edificio destinado a oficinas y almacenes de la Sanidad Marítima", del puerto de Palma de Mallorca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma de proponente.)

Aprobado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras en sesión del día 4 de Mayo de 1928.

Palma, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Luis Canals.—El Presidente, Miguel Gerda.

S-1079

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Lemoniz y Bilbao por Plencia, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 15 del corriente mes, hasta el 25 de Junio próximo inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 del mismo mes de Junio de 1928, a las diez y siete horas, en los salones del Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Bilbao a 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ortega.

Modelo de proposición que se cita.

D..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se comprometo a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación, de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S-1077

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almendralejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 7 para Maestro; 15.438 habitantes. Creada el 8 de Marzo de 1928.

Bodonval de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; 3.237 habitantes. Creada en 19 de Marzo de 1928.

Castilblanco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; 2.579. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Fuendabrada de los Montes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.365 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de Badajoz; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 3.105 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Herrera del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 3.772 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Puebla de Alcocer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 3 para Maestro; 3.411 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Santa María, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro; 6.254 habitantes. Vacante en 12 de Marzo de 1928 por jubilación.

Villar del Rey, Ayuntamiento de ídem. Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.354 habitantes. Creada en 19 de Marzo de 1928.

Almendralejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 6 para Maestra; 15.468 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Bodonval de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.237 habitantes. Creada en 19 de Marzo de 1928.

Fuendabrada de los Montes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestra; 2.365 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm.

mero 4 para Maestra; 8.105 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Herrera del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 3 para Maestra; 3.772 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Puebla de Alcozer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 3 para Maestra; 3.411 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Puebla de Alcozer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 3.411 habitantes. Creada en 8 de Marzo de 1928.

Valencia del Ventoso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestra; 5.988 habitantes. Vacante en 14 de Marzo de 1928 por jubilación.

Badajoz, 23 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román.

P—420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Begas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.066 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1928 por fallecimiento.

Barcelona, 30 de Marzo de 1928. Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección José Velasco.

P—461

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 571 habitantes. Vacante en 12 de Marzo de 1928 por fallecimiento.

Burgos, 23 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—419

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de Puerta, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 374 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1928 por excedencia.

Burgos, 31 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arroyomolinos de Montánchez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.053 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1928 por jubilación.

Cáceres, 2 de Abril de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—472

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Novaliches, Ayuntamiento de Jérica; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1928 por jubilación.

Castellón, 26 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—431

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuño Casas, Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; Escuela mixta para Maestro; 51 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Alameda de Cervera, Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; Escuela unitaria para Maestro; 478 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Moral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 7.713 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Moral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 7.713 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Puertollano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 18.392 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Moral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 7.713 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Moral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestra; 7.713 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Puertollano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 18.392 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Ciudad Real, 29 de Marzo de 1928.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—403

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villares del Saz, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.221 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1928 por defunción.

Las Higuenuelas, Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya; Escuela mixta para Maestro; 253 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Rozalén del Monte, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 427 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Torrejuncillo del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 1.797 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Cuenca, 24 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LAS PALMAS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Artenaza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.229 habitantes; vacante en 17 de Marzo de 1928 por defunción.

Las Palmas, 20 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Beirer Pardo.

P—434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabanillas de la Jurisdicción, Ayuntamiento de Cuadros; Escuela mixta para Maestra; 136 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1928 por jubilación.

Peredilla, Ayuntamiento de La Pola de Gordón; Escuela mixta para Maestra; 245 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1928 por jubilación.

Rabanal de Fenar, Ayuntamiento de La Robla; Escuela mixta para Maestra; 228 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1928 por traslado.

León, 31 de Marzo de 1928.—Por la

Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Marzo.

P-465

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torras, Ayuntamiento de ídem; unitaria de niñas para Maestra; 502 habitantes; vacante por nueva creación (GACETA 19 de Marzo de 1928).

Lérida, 22 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P-424

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Cruz, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro; 281 habitantes.

Merlán, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestro; 685 habitantes.

Merlán, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestra; 653 habitantes.

Devesa, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestro; 653 habitantes.

Rabelas, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestra; 570 habitantes.

Santiago de Merlán, Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestro; 626 habitantes.

Santa Cristina, Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestra; 195 habitantes.

La Tolda, Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestra; 795 habitantes.

Rubiás, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestra; 221 habitantes.

Santa María de Bóveda, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestro; 396 habitantes.

San Juan del Campo, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestro; 502 habitantes.

Santa María de Muja, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestro; 368 habitantes.

Pradeda, Ayuntamiento de Guntín; Escuela mixta para Maestro; 418 habitantes.

Las anteriores Escuelas son de nueva creación por Real orden de 9 de Febrero de 1928 (GACETA del 8 de Marzo).

Mefente, Ayuntamiento de Foz; Escuela mixta para Maestro; 1.019 habitantes.

Vilelas, Ayuntamiento de Otero

Rey; Escuela mixta para Maestro; 400 habitantes.

San Vicente (Cubelas), Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestra; 372 habitantes.

Espasande de Abajo, Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestro; 382 habitantes.

Sancobad, Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestra; 501 habitantes.

Corbella, Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestro; 472 habitantes.

Ríoavoso, Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestro; 482 habitantes.

Estas Escuelas son de nueva creación por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 19 de Marzo).

Lamas, número 2, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 526 habitantes; vacante en 5 de Marzo de 1928 por excedencia.

Cerdeiras Miñotes, Ayuntamiento de Orol; Escuela unitaria para Maestra; 1.092 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1928 por excedencia.

Lugo, 26 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P-433

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrio de la Carretera, Ayuntamiento de Matanza de Acentejo; Escuela unitaria para Maestro; 2.374 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928, de nueva creación.

Barrio de la Carretera, Ayuntamiento de Matanza de Acentejo; Escuela unitaria para Maestra; 2.374 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928, de nueva creación.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de Marzo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección (ilegible).

P-467

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos determinados en la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Segovia, Ayuntamiento de ídem; Beneficencia, número 2, para Maestro; 15.707 habitantes; vacante por nueva creación (GACETA 8 Marzo 1926).

Segovia, 23 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-425

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Catarroja, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 8.364 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Catarroja, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 8.364 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Catarroja, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 8.364 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Torre de Cerdá, Ayuntamiento de Canals; Escuela mixta para Maestro; 233 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1928, de nueva creación.

Valencia, 26 de Marzo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P-469

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 7.819 habitantes; vacante en 11 de Febrero de 1928 por jubilación.

Pobladura Valdeladuey, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 314 habitantes; vacante en 23 de Febrero de 1928 por defunción.

Villageriz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 156 habitantes; vacante en 25 de Febrero de 1928 por defunción.

Pinilla del Toro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.279 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1928 por jubilación.

Villamor Ladré, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 480 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1928 por jubilación.

Villalube, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 881 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1928 por jubilación.

Gramedo, Ayuntamiento de Muelas Caballeros; Escuela mixta para Maestro; 112 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928, de nueva creación.

Zamora, 24 de Marzo de 1928.—El Jefe de la Sección, A. Remén.

P-438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem;

Sección graduada para Maestro; 3.488 habitantes; vacante por nueva creación, 19 de Marzo de 1928.

Calatorao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.488 habitantes; vacante por nueva creación, 19 de Marzo de 1928.

Zaragoza, 22 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—427

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES

En vista del considerable número de conductores de vehículos de tracción mecánica y de dueños de esta clase de vehículos, cuyos respectivos permisos de circulación y conducción fueron expedidos con anterioridad a 1 de Agosto de 1926, que no han efectuado el canje de los mismos, dispuestos por Real orden de 2 de Noviembre de 1927 (GACETA del 13, páginas 925 y 926), lo que indica que, a pesar de la publicidad dada, no ha llegado a conocimiento de los interesados, esta Jefatura, tácitamente autorizada por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien prorrogar, hasta el 30 de Junio próximo, el plazo que se concedió para efectuar dichos canjes, advirtiendo que pasado el plazo señalado quienes no hubieran efectuado la sustitución de las libretas incurrirán en la multa de 50 pesetas por cada libreta o carnet no canjeado, y al imponérsela a los morosos se les comunicará la obligación que tienen de hacer el cambio, porque en caso contrario se les anularán las autorizaciones concedidas, no pudiendo obtenerlas nuevamente más que por nueva petición, con sujeción al Reglamento, presentando nueva documentación y con el consiguiente aumento de gastos.

A la instancia que los interesados dirijan a esta Jefatura solicitando el canje, deberán acompañar las libretas antiguas para su sustitución por el nuevo modelo reglamentario.

Logroño, 3 de Mayo de 1928.—El Inspector Jefe, Desiderio Pagola.

P—612

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Doña Fidela Cuevas Miravete, soltera y vecina de Caravaca, como tutor de la menor María del Sacramento Eugenia Margarita Martínez Cuevas, presenta en este Gobierno un escrito solicitando se sea devuelta la fianza que tenía puesta en el Banco de España de esta capital doña María Navarro Robles, abuela de la repetida menor, para responder del cargo de Corredor de Comercio que fué de la plaza mercantil de Caravaca D. Virgilio Martínez Navarro, padre de la sometida a tutoría.

Los bienes sometidos a fianza, y cuya devolución interesa son: dos títulos de la Deuda perpetua interior al 3 por 100, serie H, número 27.225

y 66.482, importantes en pesetas 400, y depositados, mediante resguardo número 136, en 27 de Agosto de 1909, y tres títulos más de igual clase, serie A, número 737.939, de pesetas 500; otro de la serie G, número 153.750, de pesetas 5.000, y otro de la serie H, número 62.832, de pesetas 200, y depositados estos tres últimos en la misma entidad bancaria, bajo resguardo número 135, en 16 de Julio de 1909; y haciendo un total de pesetas nominadas depositadas de 6.100.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo 67 del Real decreto de 31 de Diciembre de 1885, señalándose el plazo de seis meses desde la publicación de este anuncio para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Murcia, 3 de Mayo de 1928.—El Gobernador civil interino, Manuel F. Reyes.

P—613

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GRANADA

Habiéndose solicitado por D. Juan Rodríguez Fuensalida el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Loja e Iznájar (Córdoba), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio; que dicho señor ofrece prestar con ómnibus automóviles capaces para más de dos toneladas de carga útil y de 16 asientos, a razón de 22, 20, 17 y 13 centímetros por viajero y kilómetro en delantera, primera, segunda y tercera clase, respectivamente.

Granada a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Horacio Casero.

P—601

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LA PUEBLA DE HIJAR

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Puebla de Híjar;

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1912 a 1924-25, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores tracendados forasteros que a continuación se expresan:

Don Dámaso Oliete Alfonso:

Un campo riego, sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida de nueve áreas ochenta y tres centiáreas, que linda por Sur, con Acaquia principal; por Este, con José Laguna, y por Oeste, con Francisca Calvo.

El mismo:

Un campo secano, sito en la partida de Requero, de este término, de cabida de cincuenta y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda por Norte, con Lucas Estrada; por Sur, con Quiteria Mayandía; por Este, con Quiteria Mayandía, y por Oeste, con Romualdo Mesegnar.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicados se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Puebla de Híjar a 25 de Abril de 1928.—El Recaudador, P. C. Ricardo Navarro.

P—604

Don Julio Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Puebla de Híjar;

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1912 a 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores tracendados forasteros que a continuación se expresan:

D. Félix Alonso Gayán:

Un campo, sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida de diez y nueve áreas treinta y una centiáreas, que linda por Norte, con Jorge Polo, hermanos; por S. con Juan Brocas; por Este, con Riago, y por Oeste, con Mateo Esteban.

D. Jorge Alonso Sancho, viuda:

Un campo, sito en la partida de Acaquia Izquierdo, de este término, de cabida de treinta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas, que linda por Norte, Acaquia Izquierdo; por Sur, con Acaquia madre; por Este, con Mariano Sanz, y por Oeste, con Tomás Artal.

D. Juan Alonso Gayán:

Un campo, sito en la partida de Puzos, de este término, de cabida de ocho áreas setenta y siete centiáreas, que linda por Norte, con Pío Condes; por Sur, con Valentín Salvador; por Este, con Miguel Salvador, y por Oeste, con Antonio Estrada.

D. Florentina Arta Jalo:

Un campo, sito en la partida de Huerta los Pochos, de este término, de cabida de nueve áreas cuatro centiáreas, que linda por Norte, con Leonora Erolas; por Sur, con Francisco Caballero; por Este, con Acequia madre, y por Oeste, con Mariano Arto.

Don José Beltrán López:

Un campo, sito en la partida de Basales, de este término, de cabida ochenta y ocho áreas diez centiáreas, que linda por Norte, con Miguel Erito; por Sur, con Emilio Arto; por Este, con monte común, y por Oeste, con Gregorio Bazuelo.

Don Félix Bernad Salvador:

Un campo, sito en la partida de Vuelta, de este término, de cabida de diez y seis áreas setenta y cinco centiáreas, que linda por Norte, con Emma; por Sur, con Acequia madre; por Este, con Antonio Lou, y por Oeste, con Ramón Mustienes.

Don Narciso Biel López:

Un campo, sito en la partida de Basales, de este término, de cabida de cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda por Norte, con Dominico Polo; por Sur, con carretera vieja; por Este, con senda de Sástago, y por Oeste, con Pedro Calvo.

Don José Biel Martín:

Un campo, sito en la partida de Acequia nueva de los Quiñones, de este término, de cabida de diez y ocho áreas treinta centiáreas, que linda por Norte, con Custodia López; por Sur, con José Palacios, por Este, con acequia de los Quiñones, y por Oeste, con Acequia madre.

Doña Lorenza Casaleona Amadón:

Un campo, sito en la partida de Ojo la Tejería, de este término, de cabida una área setenta y seis centiáreas, que linda por Norte, con Javier Casaleona; por Sur, con riego; por Este, con José Catalán, y por Oeste, Juan Francisco Sanz.

Don Angel Canón Bayod:

Un campo, sito en la partida de Acequia nueva, de este término, de cabida de siete áreas noventa centiáreas, que linda por Norte, con término de Jatiel; por Sur, con Jacinto Canón; por Este, con acequia Escatrón, y por Oeste, con ídem del Mas.

Carbones, Compañía Aragonesa:

Un campo, sito en la partida de Vahetas, de este término, de cabida de ochenta y un áreas noventa centiáreas.

Don Modesto Clavería Montañés:

Un campo, sito en la partida de Tallera del Salto, de este término, de cabida de siete áreas diez y ocho centiáreas, que linda por Norte, con Dionisio Garetá; por Sur, con Pascuala Calvo; por Este, con Catalina Garetá, y por Oeste, con camino rural.

Doña Juana Clavero Villanueva:

Un campo, sito en la partida de Ojo Conejo, de este término, de cabida de treinta y ocho áreas sesenta y una centiáreas, que linda por Norte, con riego por Sur, con Acequia principal; por Este, con Faustino Estrada, y por Oeste, con Pedro Royo.

Doña Manuela Clavero Salvador:

Un campo sito en la partida Acequia de Estabado, de este término, equivalente a 17 áreas y 37 centiáreas,

que linda: por Norte, Acequia del En-tablado; por Sur, ídem; por Este, Valero Romeo, y por Oeste, Cristóbal Clavero.

Doña Mariana Colás Sanz:

Un campo sito en la partida Tajadera del Salto, de este término, equivalente a 18 áreas y 58 centiáreas, que linda: por Norte, Consuelo Peña; por Sur, Aniceto Polo; por Este, Miguel Polo, y por Oeste, Pablo Asión.

D. José Colás Portolés:

Un campo sito en la partida Acequia Loma del Mar, de este término, equivalente a seis áreas, que linda: por Norte, Dominica Polo; Sur, Sebastiana Gálvez; por Este, Vago, y por Oeste, Vago.

Doña Manuela Colás N.:

Un campo sito en la partida Acequia Loma del Mas, de este término, equivalente a nueve áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Acequia del Calvario; por Sur, Pascual Romeo; por Este, María Colás, y por Oeste, camino de labor.

D. Antonio Cortón Marqués:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, equivalente a 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Juan Catalina; por Sur, Leonardo Sanz; por Este, Vago, y por Oeste, dicha Catalina.

Sobrevilla Crusellas N.

Un campo sito en la partida Val de Don Felipe, de este término, equivalente a 30 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Norte, Ana Esponera; por Sur, Josefa Mieres; por Este, dicha Esponera, y por Oeste, término de Hajar.

Doña Francisca Estrada Conte:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, equivalente a ocho áreas, que linda: por Norte, Petra Villanueva; por Sur, Rita Gálvez; por Este, Luis Estrada, y por Oeste, Cipriano Casabona.

Doña Silvestra Estrada Arto:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, equivalente a 30 áreas, que linda: por Norte, Acequia madre; por Sur, Mariano Lezcano; por Este, Paso de la Dula, y por Oeste, Juan Solana.

Doña Casimira Estrada Garetá:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, equivalente a 12 áreas, que linda: por Norte, Acequia principal; por Sur, paso rural; por Este y Oeste, Nieves Estrada.

D. Idefonso Esteban Benedicto:

Un campo sito en la partida Puente cazol, de este término, equivalente a siete áreas, 43 centiáreas, que linda: por Norte, paso rural; por Sur, Gregorio Mombiola; por Este, Tomás Temprano.

D. Teodoro Esteban Guallar:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, equivalente a 10 áreas, 12 centiáreas, que linda: por Norte, Tomás Figuerola; por Sur, Francisco Tejedor; por Este, Tomás Temprano, por Oeste, vago del pueblo.

Doña Fidela Esteban Romeo:

Un campo sito en la partida Vallanariz, de este término, equivalente a seis áreas, 40 centiáreas, que linda:

por Norte, Riego; por Sur, León Polo; por Este, María Morer, y por Oeste, Gregorio Sierra.

Doña Concepción Esteban Salvador:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, equivalente a seis áreas, 12 centiáreas, que linda: por Norte, Esteban Salvador; por Sur, Antonio Aguilar; por Este, Manuel Gálvez, y por Oeste, Isidoro Biel.

D. Luis Esteban Salvador:

Un campo sito en la partida Barranco, de este término, equivalente a una área, 35 centiáreas, que linda: por Norte, Esteban Salvador; por Sur, Juan Gómez; por Este, Antonio Aguilar, y por Oeste, Miguel Amad.

Don Esteban Esteruelas Amadón:

Un campo, sito en la partida acequia nueva del Mas, de este término, de cabida de diez y siete áreas, setenta centiáreas, que linda por Norte, Francisco Agulle; por Sur, Benito Berne y hermanos; por Este, término Tatiel, y por Oeste, Juan Rello.

Doña Luisa Faló Marqués:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida de diez y nueve áreas, sesenta y dos centiáreas, que linda por Norte, Martín Polo; por Sur, Este y Oeste, Valero Romeo.

Doña Antonia Gayán Espín:

Un campo sito en la partida Boñar, de este término, equivalente a una área y 96 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, Teresa Estrada.

D. Pedro Gil Sanz:

Un campo sito en la partida Huerta los Pochos, de este término, equivalente a 13 áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, Mariano Estrada; por Sur, Bernabé Navarro; por Este, Victorio Romeo, y por Oeste, María Arto.

Doña Jacinta Jimeno Esteban:

Un campo sito en la partida Puerto Cazol, de este término, equivalente a 29 áreas y 29 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Sanz; por Sur, Gil Royo; por Este, Riego, y por Oeste, Mariano Navarro.

D. Joaquín Gómez Lázaro:

Un campo sito en la partida Val de Don Felipe, de este término, equivalente a 16 áreas y 26 centiáreas, que linda: por Norte, Riego; por Sur, Idefonso Gracia por Este, Manuel Valencia, y por Oeste, Dolores Jordana.

D. Mariano Gómez Lázaro:

Un campo sito en la partida Val de Don Felipe, de este término, equivalente a 12 áreas y 72 centiáreas, que linda: por Norte, Dolores Jordana; por Sur, Idefonso Gracia; por Este, Joaquín Gómez, y por Oeste, Mariano Polo.

Raimundo Jimeno Pellicena:

Un campo sito en la partida Corral de Mirón, de este término, equivalente a 11 áreas y 78 centiáreas, que linda: por Norte, acequia madre; por Sur, Riego, heredades; por Este, Juan Antonio Fabodón, y por Oeste, Juan Jordana.

D. Francisco Gracia Expósito:

Un campo sito en la partida Vuelta de este término, equivalente a 31 áreas y 92 centiáreas; que linda: por

Norte, Acequia madre; por Sur, camino; por Este, idem, y por Oeste, Miguel Pellicena.

Doña Celedonia Guallar Jimeno:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, equivalente a 24 áreas; que linda: por Norte, camino rural; por Sur, Lema; por Este, Alejandro Pellicena, y por Oeste, León Gallar.

D. Florencio Ibáñez Fuentes:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 13 áreas y 30 centiáreas; que linda: por Norte, Crescencio Ibáñez; por Sur, idem; por Este, Sixto Beltrán, y por Oeste, Mateo Mañez.

D. José Jariod Ballester:

Un campo, sito en la partida Acequia los Quiñones, de este término, de cabida 20 áreas; que linda: por Norte, Quiteria Jariod; por Sur, Marcelino Guallar; por Este, Acequia los Quiñones, y por Oeste, Acequia madre.

D. Santiago Laborda Arriola:

Un campo, sito en la partida Jaime la Sierra, de este término, de cabida 13 áreas y 23 centiáreas; que linda: por Norte, camino rural; por Sur, Ignacio Romeo; por Este, Riego provincial, y por Oeste, Miguel Sierra.

D. Joaquín Latorre Martín:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 19 áreas y 10 centiáreas; que linda: por Norte, Juan Catalina; por Sur, Francisco Zapater; por Este, Vago, y por Oeste, Juan Catalina.

Doña Rafaela Lecha Purat:

Un campo, sito en la partida Tajadera Lateja, de este término, de cabida nueve áreas y 25 centiáreas; que linda: por Norte, Juan Artal; por Sur, Carmen Sordana; por Este, Marcos Pellicena, y por Oeste, Juan Esteban.

D. Julio Linares Tejedor:

Un campo sito en la partida Acequia del Mal, de este término, equivalente a dos áreas y 67 centiáreas, que linda: por Norte, Acequia del Mal; por Sur y Este, Antonio Prast, y por Oeste, Caya Sanz.

Doña Celedonia Lou Morer:

Un campo, sito en la partida Campesino, de este término, de cabida dos áreas y 96 centiáreas; que linda: por Norte, Teodoro Vidal; por Sur, Loma; por Este, Manuel Agud, y por Oeste, Miguel Salvador.

Don Martín Meñez Espín:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida cuatro áreas, dos centiáreas, que linda por Norte, Julián Conte; por Sur, Bernabé Navarro; por Este, Florencio Ibáñez, y por Oeste, Isidoro Biel.

Don Joaquín Marqués Salas:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida seis áreas, que linda por Norte, Francisco Marqués; por Sur, Pedro Antonio Estrada; por Este, Manuel Marqués, y por Oeste, Vago.

Don Manuel Marqués Salas:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida seis áreas, que linda por Norte, riego; por Sur, Joaquín Marqués; por Este, riego principal, y por Oeste, Joaquín Marqués.

Don Raimundo Marqués Salas:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida seis áreas, que linda por Norte, Pedro Antonio Estrada; por Sur, Juan Fandos; por Este y Oeste, Loma.

Francisco Mayandía Monzón:

Un campo, sito en la partida acequia La Fresquera, de este término, de cabida ocho áreas, 95 centiáreas, que linda por Norte, acequia del Molino; por Sur, Casimiro Millán; por Este, Faustino Estrada, y por Oeste, Liborio Marzal.

Doña María Monzón Valencia:

Un campo, sito en la partida Basales, de este término, de cabida 88 áreas, 10 centiáreas, que linda por Norte, Miguel Breto; por Sur, Pedro Arto; por Este, monte común, y por Oeste, Antonio Esteban.

Don Joaquín Montañés Abós:

Un campo, sito en la partida Espartosa, de este término, de cabida 145 áreas, que linda por Norte, Liborio Marzal; por Sur, Teodoro Guallar; por Este, José Esponera, y por Oeste, Francisco Estrada.

Doña Angela Morer Olalla:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 12 áreas, 12 centiáreas, que linda por Norte, Nicolasa Abadía; por Sur, Mariano Estrada; por Este, Teresa Gracia, y por Oeste, Santiago Calvo.

Doña Baltasara Mateo Sierra

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 49 áreas, nueve centiáreas, que linda por Norte, Vicente Salvador; por Sur, Manuel Alonso; por Este, Lucio Lambea, y por Oeste, Felipe Mayandía.

Don Pedro Navarro Pérez:

Un campo, sito en la partida Puerto Casal, de este término, de cabida cuatro áreas, 44 centiáreas, que linda por Norte, Agustín Polo; por Sur, Rafaela Jordana; por Este, Baltasar Navarro, y por Oeste, Pedro Navarro.

Don Pedro Oliver Mañez:

Un campo, sito en la partida Vuella, de este término, de cabida 45 áreas, 85 centiáreas, que linda por Norte, Acequia principal; por Sur, Acequia madre; por Este, Manuel Garetá, y por Oeste, Miguel Sierra.

Don Manuel Pascual Arce:

Un campo, sito en la partida Fila Alcaldía de este término, de cabida ocho áreas, 16 centiáreas, que linda por Norte, Vago del pueblo; por Sur, el declarante; por Oeste, idem, y por Oeste, Juan Suñer.

Don Jorge Peralta Guillén:

Un campo, sito en la partida acequia Los Quiñones, de este término, de cabida 141 áreas, 10 centiáreas, que linda por Norte, monte común; por Sur, camino labor; por Este, idem, y por Oeste, Juan Morer.

Don Casimiro Polo Guallar:

Un campo, sito en la partida Puerto camino Sanper, de este término, de cabida tres áreas, 70 centiáreas, que linda por Norte, riego; por Sur, Eugenio Calvo; por Este, riego, y por Oeste, idem.

Don Faustino Polo Sierra:

Un campo, sito en la partida Ojo Contejo, de este término, de cabida 20 áreas, 38 centiáreas, que linda por

Norte, dehesa; por Sur, Acequia madre; por Este, Manuel Castañer, y por Oeste, Raimunda Calvo.

Don Deogracias Polo Gimeno:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 10 áreas, 66 centiáreas, que linda por Norte, Rita Gálvez; por Sur, Blas Romeo; por Este, Mateo Esteban, y por Oeste, María Lascón.

Don Claudio Procas Garetá:

Un campo, sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida cinco áreas, 80 centiáreas, que linda por Norte, Braz; principal; por Sur, Joaquina Tejel; por Este, Vicente Garetá, y por Oeste, Faustino Temprado.

Doña Juana Romeo Leu:

Un campo, sito en la partida Ferradura, de este término, de cabida 78 áreas, 48 centiáreas, que linda por Norte, Crescencio Gimeno; por Sur, Acequia principal; por Este, camino Escatrón, y por Oeste, dicha acequia.

Don Lucas Romeo Aparicio:

Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 14 áreas, 80 centiáreas, que linda por Norte, Romualdo Suñer; por Sur, Andrés Royo; por Este, Vago, y por Oeste, vía Alcañiz.

Doña Dolores Romeo Estrada:

Un campo, sito en la partida Tajadera del Salto, de este término, de cabida cinco áreas, 43 centiáreas, que linda por Norte, Baltasar Berbiel; por Sur, María Polo; por Este y Oeste, Juana Morer.

Don Clemente Romeo Prast:

Un campo, sito en la partida Puerto camino Sanper, de este término, de cabida tres áreas, 33 centiáreas, que linda por Norte, Nicolasa Abadía; por Sur, riego principal; por Este, idem, y por Oeste, Benito Polo.

Don Pedro Romeo Prast:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 30 áreas, 70 centiáreas; que linda por Norte, Acequia madre; por Sur, Cayetano Castañosa; por Este, Bartolomé Valencia, y por Oeste, Escolástico Polo.

Don Tomás Roselló Curto:

Un campo, sito en la partida Boalar, de este término, de cabida 17 áreas, 40 centiáreas, que linda por Norte, Azucarera; por Sur, Acequia principal; por Este, idem, y por Oeste, camino Azaila.

Don Pedro Rozas Secanilla:

Un campo, sito en la partida Basales, de este término, de cabida nueve áreas, 25 centiáreas, que linda por Norte, Andrés Garetá; por Sur, monte común; por Este, Mariano Oliver, y por Oeste, Miguel Ullaque.

Doña Joaquina Salvador Laguna:

Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 37 áreas, 57 centiáreas, que linda por Norte y Sur, Cosme Laguna; por Este, María Artola; por Oeste, Gabriel Rosasco.

Don Manuel Salvador Pellicena:

Un campo, sito en la partida Boalar, de este término, de cabida 10 áreas, que linda por Norte, Francisco Ibáñez; por Sur, Roque Morer; por Este, Josefa Alcañiz, y por Oeste, Francisco Camín.

Don Serapio Salvador Laguna:
Un campo, sito en la partida Vuelta, de este término, de cabida 45 áreas, que linda, por Norte, Acequia madre; por Sur, Acequia principal; por Este, Cosme Laguna, y por Oeste, Acequia principal.

Don Evaristo Salvador Polo:
Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 32 áreas, 80 centiáreas, que linda por Norte, Bartolomé Calvo; por Sur, Gregorio Bordonaba; por Este y Oeste, paso de labor.

Don Vicente Salvador Muñoz:
Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 16 áreas, 56 centiáreas, que linda por Norte, camino Talil; por Sur, Brígida Polo; por Este, Joaquín Gareta, y por Oeste, Andresa Sierra.

Don Agustín Salvador Rafajas:
Un campo, sito en la partida Tajaderra la Teja, de este término, de cabida ocho áreas, 48 centiáreas, que linda por Norte, Mariano Sánchez; por Sur, Pablo Asión; por Este, ídem, y por Oeste, paso de heredades.

Don Dionisio Salvador Romeo:
Un campo, sito en la partida Val de Don Felipe, de este término, de cabida cinco áreas, 11 centiáreas, que linda por Norte, María Mombiela; por Sur, Juan Jordana; por Este, Ana Esponesa, y por Oeste, María Gimeno.

Don Miguel Sanz Mustienes:
Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida cuatro áreas, 35 centiáreas, que linda por Norte, Francisca Sanz; por Sur, Quiteria Sanz; por Este, ídem, y por Oeste, Vago.

Don Bernardino Sanz Griñán:
Un campo, sito en la partida Jaime la Tejería, de este término, de cabida de veintitrés áreas setenta centiáreas, que linda por Norte, camino de heredades; por Sur, Sebastiana Magalen; por Este, riego, y por Oeste, Lucía Gareta.

Doña Dolores Serón Salvador:
Un campo, sito en la partida Tajasera del Salto, de este término, de cabida de cuatro áreas veinte centiáreas, que linda por Norte, Clemente Salvador; por Sur, Baltasar Salvador; por Este, Valentina Laguna, y por Oeste, Martina Polo.

Don Bartolomé Sierra Pitarque:
Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida de catorce áreas veintisiete centiáreas, que linda por Norte, loma; por Sur, riego, por Este, Martín Polo, y por Oeste, Petra Villanueva.

Doña Petra Sierra Oliver:
Un campo, sito en la partida Montanio, de este término, de cabida de ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas, que linda por Norte y Sur, monte común; por Este, Mariano Sierra, y por Oeste, ídem.

Don Eloy Sierra Monclús:
Un campo, sito en la partida Ferradura, de este término, de cabida de noventa y un áreas setenta y ocho centiáreas, que linda por Norte y Sur, dehesa; por Este, Felipe Plano, y por Oeste, Florencio Calvo.

Doña Blasa Sierra Sanz:
Un campo, sito en la partida Puerto Cazal, de este término, de cabida

de doce áreas ochenta y tres centiáreas, que linda por Norte, Antonio Salvador; por Sur, Francisca Bernad; por Este, Margarita Griñán, y por Oeste, Francisco Zapater.

Doña Catalina Tejedor Gimeno:
Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida seis áreas treinta centiáreas, que linda por Norte, riego principal; por Sur, camino del Calvario; por Este, Casimiro Estrada, y por Oeste, Gerarda Gimeno.

Don Juan Solsona Mustunés:
Un campo, sito en la partida acequia del Mas, de este término, de cabida de veintidós áreas sesenta y tres centiáreas, que linda por Norte, acequia del Mas; por Sur, ídem madre; por Este, Filomena Clavero, y por Oeste, Dionisia Ibáñez.

Doña Mariana Tejedor Cardona:
Un campo, sito en la partida acequia del Mas, de este término, de cabida de tres áreas sesenta y siete centiáreas, que linda por Norte, acequia del Mas; por Sur, Antonio Mas; por Este, ídem, y por Oeste, Nicolás Sanz.

Don Valentín Tejedor Gayán:
Un campo, sito en la partida acequia del Calvario, de este término, de cabida de cuatro áreas veintiuna centiáreas, que linda por Norte, Santiago Polo; por Sur, Valentina Laguna; por Este, Jerónimo Polo, y por Oeste, riego.

Doña Magdalena Tejedor Guallar:
Un campo, sito en la partida Ojo Concejo, de este término, de cabida de veinticuatro áreas diez y ocho centiáreas, que linda por Norte, riego principal; por Sur, acequia madre; por Este, Elías Valencia, y por Oeste, Sixto Guallar.

Don Rafael Tejedor Sanz:
Un campo, sito en la partida Vallamariz, de este término, de cabida de diez áreas quince centiáreas, que linda por Norte, Domingo Pellicena; por Sur, Acequia madre; por Este, María Salvador, y por Oeste, Manuel Bordo-malea.

Doña Pascuala Lasala Turón:
Un campo, sito en la partida Boalar, de este término, de cabida de doscientas treinta áreas veinticinco centiáreas, que linda por Norte, Ramón Jordana; por Sur, Manuel Esteban; por Este, Felipe Polo y hermanos, y por Oeste, camino labor.

Don Rafael Terán Mániz:
Un campo, sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida de diez y nueve áreas noventa y cinco centiáreas, que linda por Norte, Pablo Piazuelo; por Sur, Carlota Pérez; por Este, Miguel Breto, y por Oeste, Isidro Biel y hermanos.

Don Gregorio Ubeda N.:
Un campo, sito en la partida acequia del Mas, de este término, de cabida de doce áreas, que linda por Norte, Modesto Gareta; por Sur, Andrés Amadón; por Este, Acequia madre, y por Oeste, acequia del Mas.

Don Luis Ubeda N.:
Un campo, sito en la partida acequia los Griñones, de este término, de cabida de diez áreas doce centiáreas,

que linda, por Norte, Acequia madre; por Sur, Marcelino Guallar; por Este, Francisca Ibáñez, y por Oeste, Carlos Salas.

D. Francisco Ubeda Peralta:
Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería de este término; de cabida de tres áreas 78 centiáreas; que linda: por Norte, Javier Casabona; por Sur, Patricio Guallar; por Este, León Guallar, y por Oeste, Mateo Esteban.

D. Mariano Valencia Fandos:
Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería de este término; de cabida 27 áreas 56 centiáreas; que linda: por Norte, Acequia madre; por Sur, Cayetano Castañosa; por Este, Juan Gómez, y por Oeste, Joaquín Fandos.

Doña Benita Valencia Polo:
Un campo, sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 10 áreas; que linda: por Norte, Vicente Valencia; por Este, Pedro Gálvez, y por Oeste, Antonio Polo.

D. Vicente Vidal N.:
Un campo, sito en la partida Fila Abadía, de este término, de cabida 42 áreas 40 centiáreas; que linda: por Norte, campo La Zaida; por Sur, Martina Estrada; por Este, y Oeste, Jacoba Estrada.

Gomo quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en este pueblo los títulos de propiedad de los bienes embargados; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En la Puebla de Híjar a 25 de Abril de 1928.—El Recaudador, Por orden, Ricardo Navarro.

P—604

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CNSTITUCIONAL DE LLAGOSTERA

Formado el proyecto de abastecimiento de aguas, que comprende pozo de captación "Palahi", tubería de impulsión al depósito regulador, situado en el "Puig", y tubería de distribución hasta la plaza del Castillo, con su presupuesto, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal por término de veinte días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse por escrito las observaciones y reclamaciones que se crean procedentes.

Llagostera, 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Juan Luque.

—610

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 136.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4510	D. José Vázquez Fernández.....	21-3-898	1-3-926	4-4-927	Chruña.
4511	Manuel Gascón Ferrer.....	8-5-898	4-3-926	4-4-927	Barcelona.
4512	Juan José Rodrigo Sevilla.....	5-3-898	4-3-926	4-4-927	Madrid.
4513	Vicente Aguilar Jimeno.....	5-8-879	5-3-926	4-4-927	Barcelona.
4514	José Palma Murcia.....	10-3-888	9-3-926	7-4-927	Barcelona.
4515	Antonio Heredia Aceituno.....	13-4-888	12-3-926	10-4-927	Málaga.
4516	Vicente Martín Sánchez.....	19-4-888	12-3-926	10-4-927	Barcelona.
4517	Froilán Pardiño Izquierdo.....	15-8-898	12-3-926	10-4-927	Barcelona.
4518	Eladio Gómez Palacios.....	28-5-898	12-3-926	10-4-927	Barcelona.
4519	Raúl Añenza Carrión.....	27-7-898	14-3-926	10-4-927	Madrid.
4520	Rafael Pérez Suárez.....	»	16-3-926	20-4-927	Guadalajara.
4521	Vicente Martínez Delgado.....	5-4-897	16-3-926	20-4-927	Vizcaya.
4522	Manuel Gómez de la Asunción.....	2-3-898	17-3-926	20-4-927	Madrid.
4523	José Navarro Serof.....	9-2-895	20-3-926	22-4-927	Barcelona.
4524	Enrique Moreno García de Blas.....	15-7-898	20-3-926	25-4-927	Barcelona.
4525	Justo Gómez López.....	14-12-891	21-3-926	26-4-927	Madrid.
4526	Basilio de Antonio San José.....	23-5-898	22-3-926	26-4-927	Barcelona.
4527	Silvestre Fornaz Mousergaz.....	31-12-876	3-4-926	26-4-927	Barcelona.
4528	Juan Benito Abarca.....	1-4-877	3-4-926	26-4-927	Barcelona.
4529	Emilio Iniesta Marín Blázquez.....	21-8-881	3-4-926	30-4-927	Excedente.
4530	Silvestre María Torres.....	31-12-885	4-4-926	30-4-927	Barcelona.
4531	Rafael Clemente.....	13-7-887	4-4-926	26-5-927	Barcelona.
4532	Juan Meléndez Navarro.....	5-6-892	4-4-926	1-6-927	Barcelona.
4533	Peoño Rodríguez Alonso.....	21-9-898	7-4-926	1-6-927	Vizcaya.
4534	José Antonio Viquezas Radiester.....	25-8-898	10-4-926	2-6-927	Valencia.
4535	Manuel Méndez Fernández.....	4-2-898	12-4-926	2-6-927	Barcelona.
4536	José Peña Pedré.....	7-2-889	14-4-926	2-6-927	Ferrol.
4537	Rafael Cañete Alejo.....	26-10-889	14-4-926	2-6-927	Madrid.
4538	Juan Martínez, Avilés.....	20-9-898	16-4-926	7-6-927	Barcelona.
4539	Julián Ibort Montori.....	3-11-898	17-4-926	7-6-927	Madrid.
4540	Manuel Lerma Valiente.....	4-9-898	23-4-926	7-6-927	Madrid.
4541	Ángel López Teijido.....	17-9-898	24-4-926	9-6-927	Barcelona.
4542	Jesús Vidal Vázquez.....	6-11-898	25-4-926	21-6-927	Madrid.
4543	Balbino María Tejerina.....	31-3-893	21-1-918	21-6-927	Madrid.
4544	Manuel León García.....	22-7-898	27-4-926	24-6-927	Madrid.
4545	Pablo Ahumada Benito.....	29-10-898	28-4-926	24-6-927	Madrid.
4546	Joaquín Bris López.....	21-8-898	29-4-926	6-7-927	Madrid.
4547	Ricardo Cassell Costa.....	7-12-898	6-5-926	6-7-927	Barcelona.
4548	Joaquín Parras García.....	17-12-898	7-5-926	7-7-927	Madrid.
4549	Félix Rebellado Martínez.....	4-12-898	10-5-926	7-7-927	Madrid.
4550	Ambrosio Goivano Casado.....	1-2-894	12-5-926	7-7-927	Barcelona.
4551	Félix López González.....	20-11-898	12-5-926	7-7-927	Madrid.
4552	Vicente Gutiérrez Téllez.....	22-1-899	15-5-926	7-7-927	Barcelona.
4553	Santiago Torres Escudero.....	1-5-887	19-5-926	12-7-927	Madrid.
4554	Antonio Arellán Muñoz.....	18-12-898	19-5-926	12-7-927	Madrid.
4555	Jesús Ubierna García.....	5-2-899	19-5-926	12-7-927	Madrid.
4556	Eduardo Ferrer Domínguez.....	4-5-875	21-5-886	12-7-927	Sevilla.
4557	Társilo Ceballos Hierro.....	24-12-898	21-5-926	12-7-927	Barcelona.
4558	Manuel Sánchez García.....	17-6-898	30-5-926	12-7-927	Madrid.
4559	Valentín Pacheco Osuna.....	2-11-899	31-5-926	12-7-927	Barcelona.
4560	Enrique Hernández Clemente.....	6-8-927	1-6-926	12-7-927	Barcelona.
4561	Santiago Irazo Bar.....	1-8-883	1-6-926	12-7-927	Barcelona.
4562	Jaime Més Toboas.....	30-4-898	4-6-926	12-7-927	Barcelona.
4563	Julián Sánchez Hernández.....	7-5-898	7-6-926	12-7-927	Madrid.
4564	Ramón Mota Roberts.....	20-8-878	8-6-926	1-8-926	Barcelona.
4565	Manuel Calvo Muñoz.....	24-12-882	8-6-926	1-8-926	Barcelona.

Número de ot. don	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.566	D. Julián Alonso Vicente.....	20— 4— 891	9— 6— 926	3— 8— 927	Madrid.
4.567	Vicente Fernández Expósito.....	5— 7— 890	11— 6— 926	5— 8— 927	Barcelona.
4.568	Mariano Martín García.....	5— 8— 893	12— 6— 926	5— 8— 927	Barcelona.
4.569	Alfonso Tierraseca García.....	17— 5— 887	14— 6— 926	8— 8— 927	Barcelona.
4.570	Patricio Gonzala Alonso.....	17— 3— 899	14— 6— 926	9— 8— 927	Barcelona.
4.571	Trinidad Díaz Calzada.....	8— 6— 879	15— 6— 926	13— 8— 927	Castellón.
4.572	Baldomero Rodríguez Amenseiroz.....	5— 8— 884	16— 6— 926	17— 8— 927	Madrid.
4.573	Marcos García García.....	25— 4— 899	18— 6— 926	30— 8— 927	Barcelona.
4.574	Francisco Sueza Rodríguez.....	24— 8— 894	19— 6— 926	30— 8— 927	Málaga.
4.575	Juan de Dios Rabadán Novalvos.....	8— 3— 899	21— 6— 926	30— 8— 927	Barcelona.
4.576	Angel Ortega Molina.....	21— 3— 899	22— 6— 926	30— 8— 927	Málaga.
4.577	Miguel Hernández Peña.....	27— 4— 895	22— 6— 926	30— 8— 927	Barcelona.
4.578	Manuel Fustero Blasco.....	21— 5— 882	24— 6— 926	30— 8— 927	Barcelona.
4.579	Manuel García Martín.....	2— 4— 899	24— 6— 926	30— 8— 927	Málaga.
4.580	Francisco Pérez Cervantes.....	2— 3— 885	28— 6— 926	30— 8— 927	Granada.
4.581	Asterio Andrés Catalina.....	3— 3— 899	3— 7— 926	13— 9— 927	Barcelona.
4.582	José García Salido.....	17— 4— 883	13— 7— 926	13— 9— 927	Barcelona.
4.583	Mariano Bargadá Gumá.....	27— 5— 882	30— 7— 926	13— 9— 927	Barcelona.
4.584	Antonio Reina Bernalte.....	11— 4— 898	30— 7— 926	13— 9— 927	Barcelona.
4.585	Gregorio Largo Agudo.....	25— 5— 875	1— 8— 926	13— 9— 927	Barcelona.
4.586	Francisco Galian Martín.....	3— 2— 886	1— 8— 926	15— 9— 927	Cartagena.
4.587	Antonio Madrigal López.....	14— 6— 890	5— 8— 926	15— 9— 927	Valencia.
4.588	Abdón Sánchez Redondo.....	30— 7— 894	9— 8— 926	15— 9— 927	Barcelona.
4.589	Nicolás Calleja Arroyo.....	22— 10— 899	19— 8— 926	16— 9— 927	Madrid.
4.590	Victor Sánchez Vaquero.....	28— 7— 899	21— 8— 926	21— 9— 927	Barcelona.
4.591	Patricio Navarro Garrido.....	9— 1— 900	25— 8— 926	24— 9— 927	Barcelona.
4.592	Gabriel Guirado Martos.....	17— 9— 899	27— 8— 926	1— 10— 927	Linares.
4.593	Jesús Marmanen Estupifá.....	12— 11— 899	30— 8— 926	4— 10— 927	Barcelona.
4.594	Andrés Castellnou Canta.....	1— 6— 900	30— 8— 926	7— 10— 927	Barcelona.
4.595	Feliciano Martínez Contreras.....	20— 10— 899	1— 9— 926	10— 10— 927	Madrid.
4.596	Manuel Cereijo Sánchez.....	14— 10— 899	7— 9— 926	15— 10— 927	Madrid.
4.597	Mariano Ortega Fage.....	17— 10— 899	8— 9— 926	15— 10— 927	Barcelona.
4.598	Pedro Galindo Montesinos.....	27— 4— 873	11— 9— 926	15— 10— 927	Barcelona.
4.599	Fernando López Ortega.....	23— 10— 900	11— 9— 926	15— 10— 927	Barcelona.
4.600	Sotero Núñez Ferrer.....	22— 4— 900	17— 9— 926	17— 10— 927	Barcelona.
4.601	Eduardo Robledo García.....	13— 10— 900	17— 9— 926	17— 10— 927	Madrid.
4.602	Miguel Montero García.....	1— 12— 884	13— 9— 926	13— 10— 927	Madrid.
4.603	Nemesio Requena García.....	22— 5— 900	22— 9— 926	22— 10— 927	Oviedo.
4.604	Fulgencio García Piñeiro.....	7— 12— 897	25— 9— 926	22— 10— 927	Barcelona.
4.605	Faustino Rodríguez Moineo.....	23— 2— 898	29— 9— 926	22— 10— 927	Madrid.
4.606	Francisco Lorite Rueda.....	23— 7— 900	5— 10— 926	24— 10— 927	Barcelona.
4.607	Santiago Galán Manzaneque.....	28— 3— 903	17— 10— 926	27— 10— 927	Madrid.
4.608	Narciso Castro Gómez.....	2— 1— 901	13— 10— 926	23— 11— 927	Barcelona.
4.609	José Alonso Alalz.....	25— 8— 899	29— 10— 926	23— 11— 927	Madrid.
4.610	Federico González Torres.....	17— 7— 898	2— 11— 926	23— 11— 927	Barcelona.
4.611	Ramón Ortiz Gómez.....	10— 12— 898	6— 11— 926	23— 11— 927	Madrid.
4.612	Pedro Marzo Juan.....	30— 1— 900	6— 11— 926	5— 12— 927	Barcelona.
4.613	Sergio Esteban Estalán.....	25— 2— 900	6— 11— 926	5— 12— 927	Madrid.
4.614	Vicente Torner Faus.....	5— 4— 891	8— 11— 926	19— 12— 927	Barcelona.
4.615	Antonio Izaces Méndez.....	17— 12— 900	8— 11— 926	19— 12— 927	Barcelona.
4.616	Daniel Bartolomé Rodríguez.....	20— 7— 899	11— 11— 926	20— 12— 927	Barcelona.
4.617	Rufino Agudó Martín.....	13— 8— 902	13— 11— 926	20— 12— 927	Madrid.
4.618	Mariano Bravo Cano.....	26— 10— 894	16— 11— 926	26— 12— 927	Barcelona.
4.619	Félix Lucía Alonso.....	30— 8— 901	16— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.620	Manuel Fernández Prados.....	5— 5— 894	18— 11— 926	1— 1— 928	Madrid.
4.621	Angel Ebderna Santamaría.....	19— 9— 901	19— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.622	Cipriano Alvarez Robla.....	16— 9— 891	20— 11— 926	1— 1— 928	Madrid.
4.623	Andrés Icañán Pérez.....	3— 6— 901	20— 11— 926	1— 1— 928	Madrid.
4.624	Antonio Garrido Medina.....	17— 5— 891	22— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.625	Enrique Rodríguez Martín.....	27— 6— 901	22— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.626	José González González.....	19— 3— 891	25— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.627	Angel Argibay Mosquera.....	2— 10— 899	26— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.628	Manuel Iglesias Martín.....	26— 7— 902	26— 11— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.629	Luis Baza Almoguera.....	19— 8— 891	27— 11— 926	1— 1— 928	Madrid.
4.630	Isidoro Rey Márquez.....	2— 1— 895	2— 12— 926	1— 1— 928	Córdoba.
4.631	José Vercher Roselló.....	4— 2— 901	3— 12— 926	1— 1— 928	Valencia.
4.632	José Maurolo Vila.....	28— 11— 898	7— 12— 926	1— 1— 928	Vigo.
4.633	Emilio Adams Romero.....	20— 11— 899	8— 12— 926	1— 1— 928	Baleares.
4.634	José Antonio Serrano Rodríguez.....	20— 8— 900	11— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.635	Dative Martín García.....	27— 1— 899	12— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.636	Orense León Barea.....	1— 5— 899	12— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.637	Bonifacio García Azevedo.....	14— 5— 892	13— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.638	Ildefonso Durán Martínez.....	11— 5— 898	13— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.639	Benigno de Bustos Parra.....	13— 3— 899	13— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.640	José Fernández Boza.....	15— 11— 898	14— 12— 926	1— 1— 928	Barcelona.
4.641	Francisco Pareira Balido.....	13— 9— 899	15— 12— 926	1— 1— 928	Madrid.
4.642	Tamás Vergara Vergara.....	22— 11— 897	15— 12— 926	1— 1— 928	Madrid.

Número de or- den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.643	D. Manuel Puerto Aragón.....	1-1-891	28-12-926	1-1-928	Barcelona.
4.644	José Caparrós Reverte.....	13-10-890	31-12-926	1-1-928	Lorca.
4.645	Fidelo González Criado.....	1-11-891	31-12-926	1-1-928	Barcelona.
4.646	José Rivero Recio.....	30-9-891	5-1-927	1-1-928	Sevilla.
4.647	Antonio Cabello Pedrosa.....	10-11-896	10-1-927	1-1-928	Vizcaya.
4.648	José Otero Munichaga.....	2-7-892	12-1-927	1-1-928	Madrid.
4.649	Alejandro Lahoz Torres.....	11-8-893	13-1-927	1-1-928	Zaragoza.
4.650	José Romerales Caplera.....	21-3-896	13-1-927	1-1-928	Madrid.
4.651	José Puente Ruiz.....	16-2-894	14-1-927	1-1-928	Santander.
4.652	Mario Benedicto Millán.....	21-3-900	15-1-927	1-1-928	Madrid.
4.653	Vicente Mora Sánchez.....	13-3-893	16-1-927	1-1-928	Cartagena.
4.654	Francisco Vilella García.....	17-2-894	21-1-927	1-1-928	Alicante.
4.655	Manuel Cañón Cigales.....	10-10-893	25-1-927	1-1-928	Barcelona.
4.656	Vicente Hurtado González.....	11-1-896	2-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.657	Angel Lanzas Cámara.....	16-3-901	7-2-927	1-1-928	Madrid.
4.658	Bernardo Márquez Alarcón.....	23-9-893	10-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.659	Domingo Martín Jiménez.....	12-5-893	16-2-927	1-1-928	Madrid.
4.660	José López Martín.....	25-2-896	16-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.661	Valentín Pérez Rojas.....	14-2-897	16-2-927	1-1-928	Madrid.
4.662	Gaspar Conejo Morante.....	6-1-897	18-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.663	Manuel Montes Lendinez.....	8-6-896	20-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.664	Manuel Barrón Iraola.....	13-5-899	20-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.665	Isidoro Alvarez Gutiérrez.....	17-11-896	22-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.666	Nicolás Pino Sáiz.....	1-12-896	25-2-927	1-1-928	Barcelona.
4.667	Miguel Salinas Ventura.....	16-4-900	26-2-927	1-1-928	Madrid.
4.668	Gregorio Moreno Serrano.....	24-12-898	2-3-927	1-1-928	Madrid.
4.669	Tomás Peña Pereda.....	9-10-899	7-3-927	1-1-928	Madrid.
4.670	Manuel Rodríguez Enamorado.....	6-4-897	11-3-927	1-1-928	Sevilla.
4.671	Celestino Lafuente Delamo.....	6-4-900	11-3-927	1-1-928	Barcelona.
4.672	Fernando Correa Carrasco.....	23-12-900	14-3-927	1-1-928	Madrid.
4.673	Vicente Garcera Pastor.....	28-3-896	15-3-927	1-1-928	Valencia.
4.674	Manuel Rodríguez Acebez.....	30-12-898	16-3-927	1-1-928	Barcelona.
4.675	Reyes Torres Martínez.....	1-9-898	18-3-927	1-1-928	Madrid.
4.676	Francisco Corpas Pérez.....	8-4-898	20-3-927	1-1-928	Barcelona.
4.677	José Herrero Vicente.....	14-7-902	29-3-927	1-1-928	Barcelona.
4.678	José Ezquerro Romeo.....	26-11-898	2-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.679	Luciano García Santamaría.....	3-1-897	4-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.680	Ramón Valero López.....	15-6-900	6-4-927	1-1-928	Madrid.
4.681	Manuel Real Gómez.....	15-5-902	6-4-927	1-1-928	Madrid.
4.682	José Osuna Fernández.....	29-1-900	7-4-927	1-1-928	Madrid.
4.683	Antonio García Moreno y Sánchez Blanca.....	1-8-898	8-4-927	1-1-928	Madrid.
4.684	Antonio Peces Martín.....	7-11-899	10-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.685	Cayetano Redondo Miguel.....	24-4-899	12-4-927	1-1-928	Madrid.
4.686	Celestino Gómez Bartolomé.....	19-5-900	12-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.687	Florencio Guevara Herrera.....	11-5-899	13-4-927	1-1-928	Madrid.
4.688	José Ballesteros López Barajas.....	14-7-899	13-4-927	1-1-928	Madrid.
4.689	Gregorio Vallejo Abad.....	9-5-902	14-4-927	1-1-928	Santander.
4.690	Silvano Hernández Izquierdo.....	22-9-897	15-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.691	Isabelino Revenaue Revenaue.....	19-11-898	16-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.692	Rafael Yuste Roldán.....	27-3-898	18-4-927	1-1-928	Madrid.
4.693	Jesús Belmonte López.....	3-7-900	18-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.694	Francisco Gonzalo Navarro.....	1-5-899	19-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.695	Amalio Asenjo Roldán.....	12-11-900	19-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.696	Santiago Garrachón Meriel.....	24-7-899	21-4-927	1-1-928	Madrid.
4.697	Adolfo Sánchez Alamillo.....	4-8-899	21-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.698	Miguel Pomar Accame.....	12-5-891	22-4-927	1-1-928	Barcelona.
4.699	Agustín Pérez Martínez.....	11-10-897	23-4-927	1-1-928	Cádiz.
4.700	Feliciano Aguilera Pérez.....	7-3-898	26-4-927	1-1-928	Vizcaya.
4.701	Lucio García Lozano.....	2-3-899	28-4-927	1-1-928	Madrid.
4.702	Juaz Pizarro García.....	16-11-898	1-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.703	Eusebio Sancho Romero.....	15-12-900	3-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.704	Gerardo González García.....	24-9-901	3-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.705	José Alcácer del Valle.....	25-4-899	6-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.706	Manuel Montes Barreiro.....	28-12-901	6-5-927	1-1-928	Madrid.
4.707	José Salazar Gil.....	20-12-901	9-5-927	1-1-928	Madrid.
4.708	Angel Hernán Martín.....	22-9-899	11-5-927	1-1-928	Madrid.
4.709	Jesús Cosano Pino.....	20-4-900	11-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.710	Mariano Ballano Tarancón.....	8-8-900	11-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.711	Teodosio González Muñoz.....	29-5-900	12-5-927	1-1-928	Barcelona.
4.712	Vicente Vidal López.....	12-9-898	13-5-927	1-1-928	Vizcaya.
4.713	Tomás Manzanares Franco.....	1-4-900	16-6-927	1-1-928	Barcelona.
4.714	Cristóbal Hernández Silva.....	8-4-900	16-6-927	1-1-928	Barcelona.
4.715	Mariano Gontán Romero.....	24-1-901	20-6-927	1-1-928	Barcelona.
4.716	Braulio Sácedo Mercado.....	26-3-899	21-6-927	1-1-928	Barcelona.
4.717	Santiago García Muñoz.....	25-7-900	23-6-927	1-1-928	Barcelona.
4.718	Manuel Barbero Sánchez.....	24-11-899	24-6-927	1-1-928	Madrid.

Número de ...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.719	D. Amadeo Ríos Vicente.....	31- 3-900	25- 6-927	1- 1-928	Barcelona.
4.720	Benedicto Campos García.....	17- 4-899	26- 6-927	26- 1-928	Barcelona.
4.721	Macario García Asensio.....	1- 4-900	27- 6-927	26- 1-928	Barcelona.
4.722	Celestino Villamor de la Mano.....	7- 9-900	28- 6-927	26- 1-928	Barcelona.
4.723	Juan Agueda Moya.....	27- 3-900	30- 6-927	26- 1-928	Barcelona.
4.724	Esteban Alvaro Alvaro.....	28- 4-899	4- 7-927	26- 1-928	Barcelona.
4.725	Mario Parreño García.....	19- 1-903	4- 7-927	26- 1-928	Madrid.
4.726	Manuel Contreras Delgado.....	1- 1-900	4- 7-927	30- 1-928	Sevilla.
4.727	Policarpo Martínez Martínez.....	24- 2-900	5- 7-927	30- 1-928	Barcelona.
4.728	José Rosales Pérez.....	9- 6-901	6- 7-927	30- 1-928	Madrid.
GUARDIAS SEGUNDOS					
1	D. Pedro Macías Moreno.....	29- 6-896	11- 7-927	>	Barcelona.
2	José Manuel Corral Martín.....	10-11-901	31- 7-927	>	Madrid.
3	Aniceto Moreno García.....	17- 4-901	27- 7-927	>	Madrid.
4	Manuel Torres Rodado.....	10- 1-899	1- 8-927	>	Madrid.
5	Crescencio Vergara Honrubia.....	20- 2-900	3- 8-927	>	Madrid.
6	Teófilo Juárez Salgado.....	28-12-901	4- 8-927	>	Madrid.
7	Froilán Ripollés Querol.....	13- 2-901	9- 3-927	>	Barcelona.
8	Feliciano Larren Gutiérrez.....	24- 1-902	9- 8-927	>	Madrid.
9	Manuel Pimel Martín.....	19-12-901	10- 8-927	>	Madrid.
10	Ramón Maíquez Sánchez.....	1- 7-901	12- 8-927	>	Madrid.
11	Felipe Navarro Acosta.....	11- 1-900	13- 8-927	>	Barcelona.
12	Antonio Delgado Delgado.....	17- 1-900	16- 8-927	>	Barcelona.
13	Manuel Jesús Moreno Ruiz.....	18- 5-901	18- 8-927	>	Barcelona.
14	Domingo Jiménez Zarco.....	28- 1-903	31- 8-927	>	Vizcaya.
15	Pedro Leal López.....	18- 7-901	2- 9-927	>	Barcelona.
16	Isidro Orgaz Gaitán.....	15- 5-901	6- 9-927	>	Madrid.
17	José Porcel Chica.....	2- 7-899	8- 9-927	>	Barcelona.
18	Juan M. Rodríguez Sánchez.....	28- 4-900	8- 9-927	>	Vizcaya.
19	Justo Fuertes Marqués.....	21- 9-900	9- 9-927	>	Madrid.
20	Ramón Cabet Martí.....	24-10-901	11- 9-927	>	Vizcaya.
21	Manuel García Marín.....	23- 1-900	13- 9-927	>	Madrid.
22	Rufino Valbuena Díaz.....	14- 2-901	13- 9-927	>	Madrid.
23	Emeterio Torres Bâguenas.....	3- 3-901	14- 9-927	>	Barcelona.
24	Aniceto Alvarez Otero.....	11- 4-903	14- 9-927	>	Vizcaya.
25	Manuel Serrano Milán.....	17- 9-901	15- 9-927	>	Barcelona.
26	Fortunato Muñoz Perpiñán.....	11- 6-901	16- 9-927	>	Barcelona.
27	Evelio Alvarez López.....	17- 6-901	16- 9-927	>	Vizcaya.
28	Francisco Rosendo Villegas.....	12-11-901	17- 9-927	>	Vizcaya.
29	José Asensio Lobato.....	17- 3-901	18- 9-927	>	Barcelona.
30	Julián Nieto López.....	9-11-901	18- 9-927	>	Vizcaya.
31	Julián García de la Torre.....	13- 4-901	20- 9-927	>	Madrid.
32	José María Bugis Romero.....	19- 9-901	23- 9-927	>	Barcelona.
33	Manuel Fernández Fernández.....	25- 2-901	24- 9-927	>	Barcelona.
34	Constantino Garrido López.....	11- 3-900	28- 9-927	>	Barcelona.
35	Ramón Badaya García.....	28- 2-901	28- 9-927	>	Barcelona.
36	Jesús Díaz-Flórez Martín-Fontecha... Benito Ballabriga Coduras.....	10- 4-900 21- 3-901	29- 9-927 1-10-927	> >	Barcelona. Barcelona.
37	Antonio Menchón Carcelén.....	29- 8-901	4-10-927	>	Barcelona.
38	Manuel Navarro Playa.....	1- 1-901	5-10-927	>	Barcelona.
39	Federico García Alvarez.....	20- 6-900	7-10-927	>	Barcelona.
40	Francisco Segovia Romero.....	28- 8-901	8-10-927	>	Barcelona.
41	Juan Mayorga González.....	21- 8-901	10-10-927	>	Madrid.
42	Emilio Bonet Salimaz.....	12- 6-901	12-10-927	>	Barcelona.
43	Francisco Sevilla Asensio.....	28- 8-901	12-10-927	>	Barcelona.
44	Mariano Viela Rivarez.....	1- 8-901	14-10-927	>	Madrid.
45	Eugenio Gómez Gil.....	13-11-901	15-10-927	>	Barcelona.
46	Manuel Monzonis Andrés.....	15- 3-902	15-10-927	>	Barcelona.
47	Francisco Campos Olivares.....	17- 9-901	19-10-927	>	Barcelona.
48	Angel Martínez Delgado.....	5-11-902	20-10-927	>	Madrid.
49	Augusto Rodríguez Ruiz de Galarreta.	7-10-890	6-11-927	>	Vizcaya.
50	Juan Alapont Manuel.....	15-10-901	6-11-927	>	Valencia.
51	Isidoro Alarcón Peñarrubia.....	4- 2-891	7-11-927	>	Madrid.
52	Francisco Luengo Martín.....	16- 1-901	7-11-927	>	Madrid.
53	Agapito Rodríguez Ojeda.....	20- 9-901	14-11-927	>	Vizcaya.
54	Francisco Ramos Lara.....	2- 7-902	14-11-927	>	Valencia.
55	Esteban Pérez Valverde.....	2- 9-891	16-11-927	>	Vizcaya.
56	Silvestre Sánchez Luna.....	17- 9-901	18-11-927	>	Barcelona.
57	Francisco Piña Moreno.....	21- 8-902	23-11-927	>	Vizcaya.
58	José Simón Bernabeu.....	21- 5-901	28-11-927	>	Vizcaya.
59	José Beltrán Betez.....	20- 6-901	28-11-927	>	Barcelona.
60	Ramón Torres Garrido.....	1-12-890	29-11-927	>	Madrid.
61	Mariano Hernáiz Hernáiz.....	12-10-891	1-12-927	>	Vizcaya.
62	Herminio Hoyos Díez.....	2- 9-901	1-12-927	>	Vizcaya.

Número de or. den.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
64	D. Manuel Ajenjo Izquierdo.....	30-3-901	2-12-927	>	Madrid.
65	Antolín Ortiz Arcos.....	2-9-892	13-12-927	>	Madrid.
66	Vicente Santomera Santomera.....	7-1-893	27-12-927	>	Barcelona.
67	Isidro Vicente Vicente.....	20-11-892	29-12-927	>	Barcelona.
68	Joaquín Lobeto Gómez.....	24-12-892	29-12-927	>	Barcelona.
69	Benito Arroyo Alonso.....	21-3-901	1-1-928	>	Madrid.
70	Patrocinio José López Peña.....	13-11-892	6-1-928	>	Barcelona.
71	Andrés Doménech Piera.....	1-11-893	6-1-928	>	Madrid.
72	Pedro Quintero Jurado.....	5-4-898	7-1-928	>	Madrid.
73	Miguel Juárez Díez.....	23-5-892	8-1-928	>	Madrid.
74	Cruz Lázaro de Andrés.....	3-5-892	9-1-928	>	Barcelona.
75	Arturo García Ruiz.....	27-5-892	9-1-928	>	Madrid.
76	Benito Bucero Brea.....	6-5-893	9-1-928	>	Madrid.
77	Ignacio Tienda Choya.....	7-3-898	14-1-928	>	Madrid.
78	Antonio Luna Martos.....	29-7-893	16-1-928	>	Madrid.
79	Francisco Martínez Quintanilla.....	9-9-893	16-1-928	>	Madrid.
80	Domingo Solís Alonso.....	21-6-894	16-1-928	>	Madrid.
81	José Berenguer Ferrá.....	23-6-894	16-1-928	>	Barcelona.
82	Pedro Cabezas Sánchez.....	18-6-897	16-1-928	>	Madrid.
83	Bernardo Martín Martín.....	18-8-897	16-1-928	>	Madrid.
84	Nicolás Lázaro Valero.....	23-12-897	16-1-928	>	Barcelona.
85	Martín Sorando López.....	1-1-899	16-1-928	>	Valencia.
86	Máximo Cabello Pinto.....	15-4-899	16-1-928	>	Madrid.
87	Victorino Diar Fernández.....	24-10-897	17-1-928	>	Madrid.
88	Martín Palacios García.....	11-11-898	17-1-928	>	Madrid.
89	Dionisio Cuesta González.....	9-10-900	17-1-928	>	Madrid.
90	José María Ferrer Andrés.....	28-1-894	18-1-928	>	Madrid.
91	Benito Jiménez Sánchez.....	3-4-894	18-1-928	>	Vizcaya.
92	Eloy Gadea Checa.....	24-10-901	18-1-928	>	Valencia.
93	Emiliano Quiroga del Pozo.....	18-7-896	19-1-928	>	Barcelona.
94	Antonio Casas Soriano.....	15-5-896	20-1-928	>	Madrid.
95	Aurelio Sierra Ramírez.....	16-8-898	20-1-928	>	Madrid.
96	Andrés Pelegrín Naharro.....	10-11-896	21-1-928	>	Barcelona.
97	Jesús Alvira Ascaso.....	21-4-902	21-1-928	>	Barcelona.
98	Cirilo Hidalgo Jiménez.....	21-10-890	22-1-928	>	Madrid.
99	Antonio Llacer Yebes.....	19-12-892	22-1-928	>	Barcelona.
100	Laureano Rodríguez Inarejos.....	17-10-897	22-1-928	>	Barcelona.
101	Laureano Luis Pérez Sánchez.....	4-7-901	23-1-928	>	Barcelona.
102	Cayetano Quirado Martos.....	17-6-898	24-1-928	>	Madrid.
103	Ruperto Muñoz Cervera.....	27-3-891	25-1-928	>	Madrid.
104	Fernando Santiago Cabrero.....	12-2-894	25-1-928	>	Barcelona.
105	Wenceslao Sánchez Escobar.....	12-3-894	25-1-928	>	Madrid.
106	Juan José Manuel Hernández.....	18-10-891	26-1-928	>	Barcelona.
107	Luis Sánchez Cañizares.....	15-4-892	26-1-928	>	Barcelona.
108	Francisco Morant Martí.....	25-9-893	26-1-928	>	Madrid.
109	Andrés Surja de Miguel.....	30-11-899	26-1-928	>	Barcelona.
110	Manuel Suárez Núñez.....	26-4-893	27-1-928	>	Barcelona.
111	Jorge Albert Francisco.....	1-10-895	27-1-928	>	Barcelona.
112	Baldino Goldaracena Legarra.....	30-3-898	27-1-928	>	Vizcaya.
113	Cinco Almansá Cárcelos.....	30-4-902	27-1-928	>	Barcelona.
114	Manuel del Prado Fernández.....	7-8-897	28-1-928	>	Barcelona.
115	Félix Medrano Alcázar.....	2-2-898	28-1-928	>	Barcelona.
116	José Castro Flores.....	9-6-899	28-1-928	>	Vizcaya.
117	Emilio Pérez Martínez.....	6-7-893	29-1-928	>	Vizcaya.
118	Juan José García Gómez.....	1-10-892	30-1-928	>	Barcelona.
119	José García Rodríguez.....	16-7-893	30-1-928	>	Barcelona.
120	Donato López Martínez.....	9-2-894	30-1-928	>	Madrid.
121	José Biquelma Garay.....	26-4-894	30-1-928	>	Barcelona.
122	Manuel García Salido.....	3-9-901	>	>	Electo.
123	Francisco Gilé Hernández.....	27-3-894	>	>	Electo.
124	Emilio Vaquero Gil.....	5-3-898	>	>	Electo.
125	Ignacio Martínez López.....	28-1-898	>	>	Electo.
126	Ángel Núñez Sardón.....	26-1-898	>	>	Electo.
127	Saveriano Orihuela Aguiña.....	12-2-896	>	>	Electo.
128	Valerón Martínez Castilla.....	2-2-896	>	>	Electo.
129	Constantino López Soto.....	11-12-897	>	>	Electo.
130	Laurezo López Peña.....	14-11-900	>	>	Electo.
131	Narciso Langa Aldila.....	1-2-895	>	>	Electo.
132	Rafael Jiménez Oherino.....	3-8-900	>	>	Electo.
133	Ricardo Carbonell Castell.....	1-4-900	>	>	Electo.
134	Serafín de Pabla Prieto.....	12-10-899	>	>	Electo.
135	Rafael Martínez Montoya.....	9-9-896	>	>	Electo.
136	Vicente Pedro Fernández González.....	22-1-893	>	>	Electo.
137	Juan Quinta Rodríguez.....	27-3-894	>	>	Electo.
138	Manuel Sierra Canal.....	12-11-898	>	>	Electo.
139	Esteban Peñas Díaz.....	2-9-898	>	>	Electo.
140	Serafín Molinas Jiménez.....	12-7-893	>	>	Electo.

Números de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
141	D. Juan José Criado López.....	18-5-892			Electo.
142	Manuel Pelayo Almaraz Hernández.....	25-3-892			Electo.
143	Antonio Segura Llamas.....	17-2-892			Electo.
144	Francisco Torres Pérez.....	16-2-892			Electo.
145	Antonio Antolin Esquivá.....	31-1-892			Electo.
146	Francisco García Esparza.....	8-10-892			Electo.
147	Ignacio López Pérez.....	14-8-892			Electo.
148	Santiago Mayo Hierro.....	25-7-892			Electo.
149	José Galván Martínez.....	4-12-891			Electo.
150	Pedro Urraca García.....	31-5-891			Electo.
151	Vicente Prima Navarro.....	30-5-891			Electo.
152	José Martínez Girona.....	27-4-891			Electo.
153	Ambrosio Peribáñez Avanzo.....	20-3-891			Electo.
154	Francisco Otero Jalón.....	16-7-895			Electo.
155	Manuel Pérez Rodríguez.....	8-4-900			Electo.
156	José Sáiz García.....	6-9-893			Electo.
157	Eduardo Alonso Olmos.....	15-3-896			Electo.
158	Eduardo Fidalgo Seoane.....	10-6-893			Electo.
159	Tomás Martínez Aquino.....	28-12-898			Electo.
160	Leonardo López Lara.....	18-3-896			Electo.
161	Pío Adán Sanz.....	11-7-892			Electo.
162	Eduardo García Terán.....	6-11-900			Electo.
163	José Marín Martí.....	4-2-901			Electo.
164	Aurelio Olmos Romero.....	4-1-901			Electo.
165	Basilio Pascual Fuentes.....	9-3-900			Electo.
166	Emilio Mellado Solves.....	30-5-898			Electo.
167	Juan Vila Martí.....	7-4-896			Electo.
168	Antonio Lalsala Navarro.....	20-10-895			Electo.
169	Antonio González Olivares.....	29-1-895			Electo.
170	Manuel Fernández Cancela.....	2-1-898			Electo.
171	Rafael Mateos Raya.....	1-1-898			Electo.
172	Severino Ante García.....	12-9-897			Electo.
173	José M. Fonseca Hernández.....	3-7-897			Electo.
174	Diego García Perera.....	22-7-896			Electo.
175	Amador Lozano Martínez.....	21-3-896			Electo.
176	Pedro Moya Cell.....	20-7-895			Electo.
177	Manuel Rubiño González.....	23-3-895			Electo.
178	Diego Valle Sánchez.....	28-2-895			Electo.
179	José Cervera Albiol.....	7-10-894			Electo.
180	Vicente Hernández Fernández.....	18-7-894			Electo.
181	Alejo Aguado Serrano.....	17-7-897			Electo.
182	José Núñez Navalón.....	20-3-897			Electo.
183	Arturo Calp Pascual.....	3-9-898			Electo.
184	José Hortalano Balbastro.....	27-3-898			Electo.
185	Silvio Sasal Campo.....	21-4-898			Electo.
186	Domingo Pérez Reyes.....	1-7-898			Electo.
187	Bonifacio Tardón Aznar.....	6-6-898			Electo.
188	Cándido Cervera Rodrigo.....	15-6-898			Electo.
189	Benedicto Elvira Alvillo.....	9-5-898			Electo.
190	Paulino Hernáez Sancirrián.....	22-6-898			Electo.
191	Víctor B. González Puente.....	4-7-898			Electo.
192	Domingo García Gómez.....	8-3-887	25-6-921		Excedente.
193	Gerardo Alejos Redondo.....	13-10-882	10-6-921		Excedente.
194	Augusto Aparicio Villasante.....	16-8-891	1-8-921		Excedente.
195	Ramón Sanz Valle.....	15-6-881	22-9-921		Excedente.
196	Juan Chichón Sanz.....	27-1-894	15-11-921		Excedente.
197	Antonio Muguerza Cabestros.....	13-6-891	8-12-921		Excedente.
198	Gonzalo Ruano Cristóbal.....	10-1-896	12-12-921		Excedente.
199	Domingo Gené Escalona.....	25-6-895	1-4-921		Excedente.
200	Julio Jiménez González.....	10-6-893	27-4-922		Excedente.
201	Tomás García Martín.....	13-9-895	7-5-922		Excedente.
202	Valentín Sanz Martínez.....	31-1-892	10-6-922		Excedente.
203	Miguel Pérez Sánchez.....	20-4-886	11-8-922		Excedente.
204	Estanislao Castillo Latorre.....	13-3-898	4-2-923		Excedente.
205	Macrino Avila García.....	14-1-890	12-4-923		Excedente.
206	Esteban Justo Tomás.....	19-1-900	28-4-925		Excedente.
207	Juan Calzada Alvarez.....	4-9-896	18-8-925		Excedente.
208	Francisco Angel Vives.....	17-12-896	13-5-925		Excedente.
209	Enrique Amado Loriga.....	16-7-897	26-10-925		Excedente.
210	Jullán García Beñía.....	17-8-899	28-10-925		Excedente.
211	José Molina Zarco.....	1-9-882	18-11-925		Excedente.
212	David Ortega Rica.....	6-9-882	17-3-926		Excedente.
213	Bernardo Torrejón Cebrían.....	27-11-894	7-3-926		Excedente.
214	Marcial López Turiégano.....	28-9-898	25-4-926		Excedente.
215	Manuel Lozano López.....	28-12-898	22-5-926		Excedente.
216	Santiago Muñoz Calvo.....	22-6-899	22-5-926		Excedente.
217	Ramón Vázquez Laso.....	14-1-900	14-7-926		Excedente.

Número de ofi- das.....	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
218	D. Julio Jiménez Escudero.....	19—12—899	20—9—926	>	Excedente.
219	Juan Salinas Martínez.....	19—4—895	19—11—926	>	Excedente.
220	José Cantó Carbonell.....	16—9—897	25—2—927	>	Excedente.
221	Benigno Dios Lubianos.....	4—6—901	30—11—926	>	Excedente.
222	Luis Gómez del Pozo.....	11—10—900	29—6—927	>	Excedente.
223	Fermín Gofi Otamendi.....	26—9—890	11—11—927	>	Excedente.
224	Teodoro Alfa Cerro.....	9—11—896	17—3—927	>	Excedente.
225	José Martín Cervilla.....	23—8—895	15—1—927	>	Excedente.
226	Remigio Jiménez Gargantilla.....	19—1—892	29—11—927	>	Excedente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general, Pedro Bazán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.860

BARRIO CORDOBA, Deogracias del; de veintisiete años de edad, natural de Naharros, hijo de Miguel y Paula, soltero y albán; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 39; condenado por faltas a la moral; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 63, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.861

BRAZUELO SANTIAGO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y Amalia, natural y vecino de Madrid, chauffeur; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 24; condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas núm. 1.459 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

1.862

DOMINGUEZ, Francisco; de unos treinta años de edad, lavacoches; domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 48, patio; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 395.

1.863

FERNANDEZ GARCIA, Luis, alias "el Maturranga"; de cincuenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Severo e Isidora, sin profesión ni domicilio; condenado por hurto; comparecerá, dentro del tér-

mino de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 55 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.864

HERNANDEZ DE LA CRUZ, Mercedes, natural de Madrid, de diez años de edad; comparecerá, acompañada de sus padres, el día 22 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 43.

1.865

IZQUIERDO CAMARENA, Benita; de veintidós años de edad, soltera, natural de Villa del Prado (Madrid), hija de Anacleto, sirvienta, y Agustina Alonso Blanco, de diecisiete años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Concepción, sirvienta, domiciliadas ambas últimamente en la calle de Andrés Mellado, 9; comparecerán, el día 24 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm 447.

1.866

LOBO, Juana; hija de Concepción y Sebastián, de treinta y dos años de edad, natural de Soria; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 406.

1.867

MARTINEZ CORTES, María; natural de Ido (Soria), de treinta y tres años de edad, hija de Mariano y Leocadia, sastra, sin domicilio, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 13 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.868

PASCUAL FESTEAN, Inocencio; de veintiocho años de edad, natural de Fuente del Césped (Burgos), hijo de Mariano y de Julia, casado, chofer, domiciliado últimamente en la calle de San Rogelio, número 5, y condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la

pena impuesta en el juicio de faltas número 1.384 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.869

PRIETO SEGADÉ, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, natural de La Coruña, hijo de Esteban y de Jesusa, conductor del automóvil número 12.772 M., cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran y condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.326 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.870

RASPEÑO CORTES, Bonifacio; conductor del carro número 5.476 M., cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran y condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.342 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.871

SANCHEZ GUERRERO, Antonio; natural de Dos Hermanas (Sevilla), de veintidós años de edad, soltero, de oficio mecánico, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado municipal de Tafalla, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de cumplir quince días de arresto menor en el Depósito municipal de dicha ciudad, que le fueron impuestos en juicio de faltas sobre estafas, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.872

VIDAL, Indalecio; Médico, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 34, Pensión Segarra, y condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 78 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su

(Continúa en la página 402.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION cantidad en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS									NACIMIEN		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimas
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mortí- nataidad	Mortí- nataidad			
Alava	36.509	74	54	42	3	2,02	1,48	4,15	0,08	39	35	72	
Albacete	35.309	129	68	46	5	3,65	1,38	1,30	0,14	69	62	121	
Alicante	68.411	187	113	29	11	2,73	1,60	6,50	0,16	50	94	173	
Alicante	69.994	157	107	54	9	3,39	2,40	1,86	0,18	86	88	143	
Asturias	13.744	33	36	17	5	2,37	2,50	1,22	0,26	12	21	32	
Badajoz	41.453	83	53	14	4	1,92	1,27	0,54	0,10	49	38	75	
Baleares	39.450	137	134	67	7	1,70	1,57	0,83	0,10	62	75	111	
Barcelona	760.343	1.506	1.408	496	73	1,93	1,95	0,60	0,16	289	717	1.388	
Burgos	33.286	107	82	28	6	3,12	2,16	0,84	0,15	53	46	81	
Cáceres	24.309	79	33	8	3	3,22	1,31	0,33	0,12	37	42	67	
Cádiz	78.473	180	136	47	9	2,29	2,50	0,57	0,11	90	90	153	
Cantabria	35.375	73	68	22	7	2,04	1,57	0,67	0,19	39	39	74	
Ciudad Real	19.954	66	34	10	3	3,30	1,70	0,60	0,15	31	27	62	
Córdoba	81.125	263	144	44	7	3,24	1,73	0,54	0,09	140	123	243	
Coruña	65.932	185	119	50	17	2,82	1,80	0,76	0,26	104	87	150	
Cuenca	13.610	51	34	9	1	3,75	2,50	0,66	0,07	27	22	27	
Gerona	19.684	40	67	9	4	2,14	3,59	0,43	0,21	13	27	38	
Granada	107.677	229	158	56	13	2,14	1,48	0,52	0,14	121	108	193	
Guadalajara	14.402	34	30	5	2	2,36	2,08	0,36	0,14	12	22	30	
Guipúzcoa	74.070	144	84	64	7	1,94	1,13	0,82	0,09	55	89	141	
Huelva	42.721	123	69	11	2	2,84	1,62	0,25	0,05	67	62	111	
Huesca	14.082	22	34	13	3	1,66	2,43	0,92	0,20	10	12	18	
Isla de Jerez	3.522	133	103	23	12	3,71	2,93	0,64	0,33	61	60	128	
Isla de Jerez	23.734	84	66	36	6	3,53	2,73	1,33	0,25	43	40	65	
León	41.980	60	70	34	2	1,43	1,67	0,74	0,10	27	33	53	
Lérida	30.856	86	50	24	5	2,75	1,62	0,72	0,16	44	41	82	
Lugo	34.988	78	63	34	1	2,23	1,20	0,27	0,04	40	39	67	
Madrid	808.336	1.811	1.481	578	110	2,28	1,84	0,22	0,04	912	925	1.568	
Málaga	156.733	450	309	105	30	2,83	1,96	0,63	0,13	234	216	408	
Málaga	152.945	414	246	123	10	2,71	1,61	0,32	0,07	254	156	395	
Navarra	33.057	82	79	49	4	2,48	2,39	1,43	0,12	46	36	67	
Navarra	19.223	51	23	32	5	2,80	1,54	1,76	0,21	26	25	44	
Orense	74.581	214	117	56	9	2,87	1,57	0,75	0,12	117	97	177	
Oviedo	21.324	72	56	18	8	3,33	2,51	0,81	0,18	38	31	61	
Palencia	69.086	185	98	54	6	2,67	1,42	0,77	0,09	107	79	176	
Palmas (Las)	28.522	72	42	15	4	2,52	1,47	1,16	0,14	34	32	57	
Pontevedra	35.978	111	87	30	9	3,03	2,42	0,83	0,25	50	62	99	
Salamanca	54.504	92	61	26	8	1,70	1,12	0,48	0,16	53	40	79	
Santa Cruz de Tenerife	34.869	205	127	53	13	2,57	1,55	0,65	0,16	107	98	184	
Santander	16.295	40	36	27	3	2,45	2,21	1,66	0,18	22	18	34	
Segovia	215.107	531	412	132	35	2,47	1,92	0,57	0,17	283	243	440	
Sevilla	7.900	19	22	3	2	2,33	2,73	1,62	0,25	8	10	15	
Soria	7.993	54	33	10	2	1,93	1,18	0,39	0,07	31	25	52	
Tarragona	12.878	33	26	10	2	2,40	2,02	0,73	0,15	19	13	23	
Teruel	26.108	60	13	13	5	2,30	2,41	0,72	0,19	29	26	58	
Toledo	267.343	553	519	252	23	2,08	1,91	0,94	0,08	273	279	581	
Valencia	32.542	211	178	64	17	2,69	2,27	0,81	0,27	107	104	189	
Valladolid	142.323	316	220	132	20	2,13	1,40	0,80	0,13	169	132	298	
Vizcaya	14.065	77	46	23	3	4,26	2,55	1,25	0,17	47	36	68	
Zamora	152.681	399	228	106	19	2,34	1,47	0,60	0,12	121	100	331	
Total	4.369.226	10.376	7.997	3.205	538	2,35	1,82	0,73	0,13	5.344	4.992	9.212	

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1928

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertes al nacer	Muertes antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	1	1	1	1	22	32	10	44	9		15	
8		5			36	32	14	54	9		4	
14		10			58	55	35	78	29	2	8	
25	5	9			58	49	36	71	18	1	13	
	1	5			12	24	3	83	3	2	13	
10	2	4			27	26	19	43	3	1	13	
1	5				57	77	24	110	18	1	21	
80	38	52	15	6	747	661	261	1.147	155	21	187	1
8	15	5			43	49	23	69	10	4	16	
3	9	3			18	14	13	19	4	3	7	
25	2	9			106	90	32	164	21		59	
3	1	7			34	34	12	56	7		13	
3	1	3			20	14	7	27	4		11	
18	2	3	2	2	79	65	14	130	11	2	42	
34	1	15	1	1	58	61	38	81	16	2	8	
23	1	1			16	18	15	19	11	1	6	
2		4			39	28	17	50	4	3	27	
31	5	11		2	94	66	36	122	16	6	43	
2	2	2			16	14	8	22	7		8	
3		7			38	46	14	70	6		22	
12		2			43	26	20	49	14		14	
	4	3			16	16	6	23	3	1	8	
5		12			49	54	41	62	19	3	25	
2	17	6			30	35	25	40	18	4	15	
3	4				33	37	25	45	12	2	12	
1	2	5			27	23	9	41	6	1	15	
4	7	1			32	31	17	45	13	2	9	
280	3	104		6	779	702	427	1.054	254	50	213	
41	1	30			173	136	94	245	49	4	49	
11	8	9		1	120	126	84	162	59	1	16	
	15	2	2		34	45	12	67	6	5	30	
24		4		1	16	12	5	23	4	1	6	
3	13	7	1	1	52	65	18	99	12	3	30	
6	8	2	4	2	26	30	23	33	19	4	11	
15	4	5		1	50	48	41	57	26		15	
5			2	2	28	14	7	25	6		10	
13	7	6	1	2	44	45	13	74	11	3	25	
11	1	8			32	29	20	41	43	7	6	
3	10	12		1	65	62	38	89	24	3	19	
90	3	2	1		22	14	11	25	6	2	6	
1	1	32		4	231	181	103	399	45	19	71	1
	1	2			12	10	12	10	7	4	5	
	1	2			13	20	5	23	2	1	7	
	2	1		1	15	11	8	13	4		6	
	3	3	2		40	23	12	51	7	2	21	
19	5	18	2	3	259	260	125	391	80	3	76	1
13	3	16		1	99	79	40	138	32	6	59	
6	12	16		4	121	99	51	169	29	17	73	
1	8	2		1	23	18	20	26	12	7	7	
12	16	17	1	1	109	117	67	169	41		33	
870	254	482	33	43	4.174	3.823	2.001	5.936	1.175	224	1.428	5

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fièvre tifóide (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fièvre intermittente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninginges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	7
Albacete	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	1	1	»	1	»	»	5	5
Alicante	»	»	»	18	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	8	7
Almería	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	2	2
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	3	8
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1	»	»	5	24
Baleares	1	»	»	»	»	1	1	3	10	»	»	3	108	12	»	60	33	125	180
Barcelona	11	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	1	4	2	»	5	4	7	8
Burgos	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	3	3
Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	1	»	»	»	15	29
Cádiz	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	»	6	1	12	4
Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	4	4
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	3	»	2	12	23
Córdoba	2	»	»	»	7	»	»	1	»	»	»	»	20	2	»	5	6	7	8
Coruña	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	2	5
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	7	8
Gerona	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	16	1	3	5	3	11	14
Granada	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	1	3	1	1
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	2	3	6	3
Guipúzcoa	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1	»	»	»	4	10
Huelva	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	2	»	2	2	6	5
Huesca	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	2	5	»	1	»	»	6	7
Jaén	3	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	5	»	»	»	»	4	4
León	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	1	4	13
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	»	2	2	2
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	3	1	4	5
Lugo	»	»	»	»	»	»	13	1	»	8	»	2	132	1	10	77	61	89	142
Madrid	11	»	»	»	19	»	2	1	»	2	»	2	25	4	4	10	10	13	44
Málaga	»	»	1	»	4	»	2	»	»	6	»	3	14	»	»	7	11	20	24
Murcia	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	9	»	1	5	3	8	7
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	5	3
Orense	1	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	11	8	2	8	2	4	12
Oviedo	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	1	5	5
Palencia	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	12	»	1	5	5	»	4
Palmas (Las)	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	2	1	3	6	11
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	1	3	3	1	4	5
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	6	»	»	»	»	7	15
Santa Cruz de Tenerife	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	19	3	1	6	1	3	1
Sancti Spiritus	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	3	2	15	61
Segovia	1	»	»	1	18	»	1	2	»	8	»	2	64	5	4	12	1	»	»
Sevilla	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	»	1	»
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	1
Teruel	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	»	»	2	»	43	74
Toledo	»	»	»	»	»	»	1	3	5	9	»	1	28	2	3	14	11	»	»
Valencia	5	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	18	1	4	16	3	11	23
Valladolid	1	»	»	»	»	»	1	3	1	»	»	»	30	7	2	15	18	6	10
Vizcaya	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	2	2	1	5
Zamora	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2	2	9	2	13	17
Zaragoza	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	64	»	4	19	57	5	43	20	60	»	1	24	699	80	64	335	239	544	867

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE FEBRERO DE 1928

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	25	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonías.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias; obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, necrosis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	4	7	3	»	1	»	»	»	2	»	2	»	1	»	»	»	7	4	64
5	»	1	7	»	5	»	1	2	6	»	»	»	1	»	»	»	14	»	68
11	1	4	11	2	»	»	»	»	9	»	2	»	2	»	»	»	30	3	113
2	4	2	12	2	»	»	»	»	4	»	1	»	2	»	»	»	21	»	107
3	2	2	6	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	12	1	36
13	4	2	12	2	3	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	9	2	53
37	50	77	246	9	24	4	7	10	78	»	2	1	12	15	31	248	15	1.408	
7	4	2	14	2	3	»	»	»	3	»	»	»	1	3	»	»	9	»	92
2	1	»	1	1	3	»	»	1	10	»	1	»	»	1	»	»	46	»	32
7	1	»	17	1	9	»	»	»	3	»	1	»	»	»	3	»	13	»	196
2	2	5	15	»	3	»	1	»	»	»	»	1	2	1	1	»	9	»	68
2	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	30	»	34
5	12	5	8	»	5	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	15	»	144
10	4	1	9	5	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	»	»	10	»	119
5	1	»	»	1	2	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	9	»	34
1	»	»	11	1	1	»	»	1	4	»	1	1	5	2	2	1	41	2	67
4	6	»	11	3	2	»	»	»	4	»	»	»	»	9	»	»	5	»	158
4	»	»	1	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	12	1	30
1	4	12	6	»	1	1	»	2	8	»	»	»	»	3	»	»	12	6	84
2	»	»	18	»	5	»	2	1	1	»	»	»	»	4	»	»	3	»	68
1	»	»	3	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	26	»	103
5	2	»	12	4	6	1	1	»	1	1	»	»	»	4	1	»	12	»	65
10	»	2	11	»	3	»	»	1	5	»	»	1	»	3	»	»	14	»	70
6	»	»	5	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	12	»	50
3	1	»	6	»	1	»	»	4	1	»	»	»	»	5	»	»	12	»	63
8	1	»	6	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	3	»	»	218	»	1.481
112	73	47	201	12	30	4	6	18	68	»	1	4	44	38	18	»	75	»	309
7	3	»	42	1	9	»	4	1	9	»	1	1	4	13	5	»	35	»	246
24	»	»	25	1	14	»	2	»	4	»	3	»	12	16	1	»	18	»	79
»	»	»	16	»	2	»	»	1	2	1	»	»	2	4	»	»	5	»	28
»	»	»	1	»	2	»	»	1	7	»	2	»	»	»	»	»	19	»	117
»	»	»	8	»	5	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	14	»	58
»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	»	98
»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	72
»	»	»	1	»	1	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	17	»	87
»	»	»	4	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	19	»	61
»	»	»	3	»	6	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	17	»	197
»	»	»	14	»	5	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	36
»	»	»	1	»	1	»	»	»	17	»	2	1	»	»	»	»	60	»	412
»	»	»	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	7	»	32
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	38
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	28
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	4	68
»	»	»	»	»	»	1	»	»	19	»	3	»	»	»	»	»	94	2	510
»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	28	2	178
»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	38	4	230
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	6	»	48
»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	48	»	238
420	270	281	994	73	287	14	57	65	353	5	186	18	159	294	107	18	1.444	84	7.997

rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.873

CALLEGO MEDINA, Fernando; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de oírle en causa por daños número 362 de 1926, instruida por virtud de denuncia formulada por el señor Jefe del Centro de Telégrafos del Estado de dicha capital. 5052

1.874

SALAS MARCO, José; cu 23 señas se ignoran, dirigió una carta a Alejandro Aragón desde Calatayud, que habitaba en la calle de Alfonso número 13, tienda, en Zaragoza. El día 5 de Febrero de este año apareció en el río Ebro el cadáver de un hombre que no ha sido identificado, y en cuyo ropa se encontró la carta anterior, y a fin de la identificación del cadáver, se cita a José Salas Marco para que en el término de diez días, a partir de la fecha de esta inserción, comparezca ante el Juzgado de Pina de Ebro, bajo el apercibimiento correspondiente. 5003

1.875

SANCHEZ, Rafael; domiciliado últimamente en San Roque, barriada estación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 168 de 1927 contra Francisco Gavilán Oncala sobre hurto. 4950

1.876

VARELA DIGELLS, Sabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 3, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para practicar una diligencia de careo en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 90 de 1928. 1982

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con error

glo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marroc.

3.552

ABRANTES, Manuel; hijo de padre desconocido y de Claudia Matia, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión chofer, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Táy, procesado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Táy, para cumplir condena impuesta. 4953

3.353

ALONSO CAVIA, Guadalupe Angela; hija de Manuel y de Rosalía, natural de La Pereda, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Satán, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel. 4947

3.354

AMBROSIO LOPEZ, José, y Francisco Marín Cuéllar; profesión representante e impresor, domiciliados últimamente en Córdoba, procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, para notificarles auto e ingresarlos en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4975

3.355

AMANDARAIN BILBAO, Eustaquio Francisco; natural de Maruri, soltero, labrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Martín y de Francisca; domiciliado últimamente en Plencia; procesado por robo, en causa seguida en el Juzgado de Guernica, con el número 60 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao o en la Cárcel de dicha villa, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5036

3.356

ARELLANO LLOBET, Dolores; de veintitún años de edad, casada con Juan Vidal Nacó; domiciliada últimamente en San Felín de Guixols, "Casa La Diana"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibi-

miento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 4939

3.357

ARTERO RUBIO, Luis; hijo de Domingo y Teresa, de veintidós años, natural de Bédar, de estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Barcelona, Tres Pinos, procesado en causa número 422 de 1927, sobre estafas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4967

3.358

AVELLANEDA GARCIA, Manuel, conocido por Vicente y Enrique "el Pañero", "el Quincallero", y Melquiades Pañero; natural de Velacor Orán, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca; procesado en el sumario número 17 de 1927, que se sigue por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4980

3.359

BERNI PICO, Antonio; de veintidos años, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), hijo de Napoleón y de Margazita, de estado soltero, de profesión pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Oraá, número 30, piso segundo; procesado por el delito de violación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4989

3.360

CASAS INSUA, Dionisio; natural y vecino de Madrid, hijo de Matías y Agustina, de veintitrés años, soltero, chofer; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 43, bajo derecha; procesado en causa por estafa y daños, número 669 de 1928, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibida que,

de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4984

3.361

CONCEPCION: mal vestida, tipo húngara, de años cuarenta y cinco años, regular estatura, gruesa, con embarazo avanzado; procesada por la causa número 32 del corriente año, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orcera y Secretaría del Sr. Lauga, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión en la expresada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

5050

3.362

DA SILVA SOUSA, David; de veintinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Braga (Portugal) y vecino de Lantana (Alicante), últimamente residente en Sarriena; procesado en sumario número 16 de 1928, sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en el Juzgado de Bande en el término de diez días, para ser diligenciado, apercibiéndole que, de no verificándolo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4935

3.363

DOMINGUEZ GARCIA, Rosa; natural de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, Campo de la Verdad, casa conocida por la de Las Terreras; procesada por hurto, en causa número 18 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, Secretaría del señor Cortés, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle la prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararla rebelde si no lo efectúa.

5027

3.364

EL GITANO apodado *Maro de Guadalupe*; de estatura 1,700 metros aproximadamente, es muy moreno, regular de grueso, vendedor ambulante de gineces; domiciliado últimamente en Murcia, Tolana y Bañol (Valencia); procesado en causa número 109 del año 1927, por el delito de robo y tenencia, seguido en el Juzgado de instrucción del Distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Ejecución penal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de prisión y responder de los cargos que le impongan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5000

3.365

FERNANDEZ, Antonio; de unos veinticinco años, de estatura baja, delgado, rubio, que vestía traje completo de pana marrón, boina negra y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Madrid, por el mercado de ganados; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel.

5033

3.366

FERNANDEZ GALLEGO, José; hijo de Manuel y de Dolores, de veinticinco años, natural de Badajoz, soltero, de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cardena, 82, tercero-primera; procesado en causa núm. 215 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Lobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5020

3.367

FERNANDEZ JARDON, Manuel Vicente; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Solón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

4946

3.368

FERRER DELGADO, Miguel; natural de Peñacastillo (Sanlúcar), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de José y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 6, principal; procesado por hurto en sumario número 972 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

4981

3.369

FUENTE CHAVES, Jesús; hijo de José y de Bonifacia, natural de Dios lo Guarde, de estado soltero, profesión jornalero y cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en San Esteban de las Cruces; procesado por tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

4944

3.370

GARCIA IGLESIAS, María Manuela; natural de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, hija de José y de Andrea, domiciliada últimamente en Vigo; procesada por uso nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4955

3.371

GARCIA SANCHEZ, Domingo; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de María, natural de Sevilla y sin domicilio; procesado en causa número 60 de 1928, sobre tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución penal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado mencionado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5055

3.372

GIRONA SOLER, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 758, piso cuarto, primera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. Luis de Miguel Puñis, para notificarle la resolución dictada en causa por usurpación de marca número 423 de 1922, instruida por el repetido Juzgado, y reducirle a prisión, a fin de cumplir la pena que en la misma se ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de incomparecencia.

5017

3.373

GOMEZ GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Victoria, natural de Belahajar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Córdoba, Posada La Herradura; procesado por uso de armas sin licencia, número 4 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, sito calle de Góngora, sin número, para ingresar en prisión a fin de que cumpla la pena impuesta por la Audiencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

4974

3.374

GOMEZ NOVOA, Antonio; hijo de Juan y de Juana, natural de Villar, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en La Algucera; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La...

ñana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

4945

3.375

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; natural y vecino de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de María, procesado por allanamiento de morada, causa número 145 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Merced, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5046

3.376

GONZALEZ JORQUES, Miguel Antonio, (a) "Seco"; de sesenta y un años de edad, casado, albañil, natural de Mogente y vecino de Valencia, sin domicilio; procesado en causa número 146 de 1928, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5054

3.377

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y Manuela, natural de Adriano (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y tres años, de estatura regular, pelo castaño y ojos pardos, nariz regular, y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombrerete, número 8, bajo; procesado por lesiones, en causa número 329 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4995

3.378

GUERRERO SALINAS, Angel; natural de Málaga, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa y robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4976

3.379

IGEA ACARRELA, Nicolás; hijo de Cruz y de Ignacia, natural de Filero (Navarra), de veintisiete años; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde en sumario número 26 de 1928.

5059

3.380

ILLA MARIA, Francisco; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montaña, número 32, piso tercero; procesado en causa sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5018

3.381

JESUS, Miguel, (a) "el Negro"; natural de Casablanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, en la Posada del Mesón, procesado por hurto, en sumario número 240 de 1925, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

5022

3.382

JUAN "el Zapatero"; de veintiocho años de edad, de estatura regular, color moreno, que vestía traje de paño oscuro, zapato de lona gris, boina negra; domiciliado últimamente en Madrid, por el Mercado de ganados, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

5034

3.383

JUAN M.; de treinta y dos a treinta y cuatro años, estatura alta, color moreno, que vestía pantalón de pana marrón, chaqueta oscura y alpargatas negras; domiciliado últimamente en Madrid, por el Mercado de ganados, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

5035

3.384

LEMA PEREZ, Pedro; natural de Toledo, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Angel y Alfonsa; de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, jornalero; domici-

liado últimamente en Madrid, calle de Espíritu Santo, número 43, procesado por hurto, en causa número 125 de 1927; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

4940

3.385

LESCANO GRANDAN, Brigido; hijo de Rómulo y de Primitiva, atural de Santiago de Esteros (República Argentina), de estado soltero, profesión marino de la Armada de la República Argentina, de veintitrés años; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

5021

3.386

LOPEZ MARTINEZ, Tomás Basilio; hijo de Basilio y de Modesta, de treinta y siete años de edad, estado viudo, profesión jornalero, natural de Bilbao y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 403 del corriente año por robo.

5038

3.387

LOS HERMANOS Vicente y Domingo Burgaleta y Pérez de Laborda; domiciliados últimamente en Madrid; procesados por malversación de caudales públicos; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado especial del distrito de la Latina, de esta Corte, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, llevarse ésta a efecto y otras diligencias, apercibidos con ser declarados en rebelde día.

4996

3.388

MARIN FERNANDEZ, Ricardo; de veinticuatro años, casado, natural de Totana, vendedor ambulante, gitano, que viste blusa listas azules, y pantalón negro, hijo de Andrés, entendido por Ricardo Marin Diaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Novelda, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario que se instruye bajo el número 27 del año actual, sobre lesiones, disparo de armas de fuego y tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5005

3.389

MARTIN TERAN, Carmen; natural de Santander, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y nueve años, hija de Rafael y de Engracia; domiciliada últimamente en Oviedo; procesada por estafa en causa seguida en el Juzgado del Oeste (Santander); comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial para responder de los cargos que contra la misma resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada rebelde.

5004

3.390

MIÑANA CARRASCO, Vicente; hijo de Salvador y de Amparo, de diez y seis años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión pulidor; domiciliado últimamente en la calle Tormenta, 1, primero, primera; procesado en causa número 587 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4968

3.391

MONTES CAMPOS, Antonio; de unos treinta y cinco años, de estatura mediana, bigote rubio, vista chambera negra larga, pantalón y faja negra, alpargatas blancas, toca sombrero de hongo color canela oscuro, y Antonio Fernández Jiménez, de unos treinta y seis años, de estatura alta, compleción robusta, viste chaqueta negra, pantalón de pana también negro, calza botas de color y toca sombrero de hongo negro, va afeitado y es muy moreno; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Linares dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión, notificarles la misma, el auto de procesamiento y recibirles indagatorias en la causa seguida en su contra, bajo el número 94 de 1928, por tentativa de robo y tenencia de armas, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

5041

3.392

MORA FERNANDEZ, José; natural y vecino de Gibralfaró, hijo de José y de Gertrudis, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; procesado por tenencia de armas en causa número 68 de 1928, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4979

3.393

MORENO DEL MOLINO, Florencio; de treinta y cinco años, hijo de Gregorio y de Ramona, soltero, dependiente, natural de Luzaga (Guadalá-

jara); comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para hacer efectiva la suma de 200 pesetas que en concepto de indemnización a abonar a Braulio Rodríguez ha sido condenado, más 36 pesetas en igual concepto a Tomás Rodríguez, en la sentencia dictada por la Sección tercera de la Audiencia provincial con fecha 24 de Febrero de 1928, en la causa seguida en dicho Juzgado por lesiones, con el número 235 de 1923.

3.394

MOYA MONTOYA, José; de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, número 23, cuarto primera; procesado en causa número 250 de 1928, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5019

3.395

MUNIAIN RUBIO, Benjamín; hijo de Roque y de Noberta, que nació el 9 de Febrero de 1906, natural de Ayegui (Navarra), mecánico, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Embajadores, número 26, piso segundo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel celular, dentro del término de diez días, con el fin de cumplir la pena de seis meses y un día de presidio correccional que le fué impuesta en causa número 131 de 1926, por el delito de chantaje, y abonar la multa de 500 pesetas a que también fué condenado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4987

3.396

NAJERA ESPAÑA, Daniel; natural de Logroño, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y tres años, hijo de Baltasar y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, en la Cava Baja, número 28, procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4993

3.397

OCASA TURRILLO, Telesforo; hijo de Fructuoso y Gregoria, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), de estado soltero, profesión asistente, de treinta años de edad; domiciliado

últimamente en Madrid, calle de Montealeón, número 8, procesada por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, y ser reducida a la Cárcel.

4999

3.398

ORTIZ DE HARO, Silvestre; hijo de Angel y de Luisa, natural de León, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, procesado por estafa en sumario número 41 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta y que le queda por extinguir.

4998

3.399

PALACIOS FERNANDEZ, Luis; hijo de Casimiro y de Filomena, natural de Gijón, de estado casado, profesión minero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Sotón, procesado por amenazas y tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

4948

3.400

PASCUAL MATEOS, José; de diez y siete años, soltero, hijo de Pedro y Lorenza, natural y vecino de Peñaparda, jornalero; alto, color moreno, ojos grandes, pelo castaño, cara larga; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Salamanca, a responder de los cargos que le resulten del sumario número 90 de 1927, por lesiones, seguido en el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el que se halla procesado, en el cual ha sido acordada su prisión provisional por auto de 26 de Abril último, apercibiéndole que, de no verificarle, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4971 y 4972

3.401

PEDRO "el Melonero"; de unos veintiocho años, que es grueso, estatura regular, color moreno, y vestía pantalón de pana marrón, blusa a cuadros, boina negra y alpargatas cerradas; domiciliado últimamente en Madrid, Mercado antiguo de ganados; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel.

5032

3.402

RAMOS GUTIERREZ, Juan; hijo de Ramón y de Rosaria, de dieciséis años de edad, de estado soltero, profesión camarero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del paraje; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa núm. 197 de 1927, por lesiones. 5037

3.403

RANZ CATALAN, Agustín; natural de Paredes de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión desmontista, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Trajineres, número 37, portería; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad y reducirle a prisión, apercibido de que no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 4992

3.404

SANTIAGO DIEGUEZ, Emilio; casado, profesión tipógrafo, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, Gondomar, núm. 14; procesado por hurto, en causa núm. 122 de 1928; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, Secretaría del Sr. Cortázar para notificarle la prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece. 5028

3.405

SEGURA SEGURA, Baldomero; de diecinueve años de edad, soltero, panadero, hijo de Miguel y de María, natural de Almería y vecino de Valencia, donde tuvo su domicilio en la Avenida del Puerto, parador del Puerto; procesado en causa número 104 de 1928, sobre hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5058

2.406

SIAREZ REYES, Antonio; de cincuenta y un años, hijo de Pedro y de

lores, viudo, natural de Constantina, vecino de Córdoba, esquilador; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde. 5026

3.407

SUBIRANA, Francisco; residente últimamente en Barcelona; procesado por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5058

3.408

TEJADA ORTIZ, Juan; de veintidós años, natural de Covarrubias, provincia de Burgos, de estado soltero, hijo de Hipólito y de Carmen, de profesión hostador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 14; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4988

3.409

TOYOS GARCIA, Antonio; de veintiséis años, hijo de Agustín y de Rosa, soltero, panadero, natural de Sordio, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 255 de 1927 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4929

3.410

VERDE RICO, Juan; hijo de Juan y de Rita, y Teresa Estadela Saladrigna, hijo de Enrique y de Coloma, naturales de Guardamar y Santa Coloma de Gramenet, respectivamente, de estado solteros, profesión ninguna, de treinta y cuatro y veintinueve años, respectivamente, domiciliados últimamente en Cádiz; procesados por estafa en sumario número 98 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Cádiz, para constituirse en prisión, apercibidos de ser declarados rebeldes. 5029

3.411

VIGENS Y ORRADOR, José (a) "Luis"; hijo de Juan y de María Ana, natural de Palanque, casado, hachero, de veintidós años de edad, de profesión

regular, nariz recta, boca regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, color del rostro moreno, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en Palma; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 4928

3.412

VILLALOBOS CALDERON, Antonio, (a) "Garibau"; domiciliado últimamente en Triana, término de Vélez; procesado por disparo y tenencia de arma, causa número 49 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4954

3.413

VILLEGAS MORENO, Carlos; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Fray Diego de Cádiz, número 26; procesado por ocupación de ropas y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarle el auto de la Superioridad por el que se decreta su prisión, apercibido de que no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 4991

3.414

WERNER HERNANDEZ, Gustavo; de nacionalidad sueca, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por daños bajo el número 174 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 5045

3.415

ZUBAZOLA PEREZ, José; de veintisiete años, hijo de Juan y de María, de estado soltero, natural de Curiezo, partido de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de profesión chófer, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de dicha villa en causa número 12 de 1928 por el delito de hurto, apercibido de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4999

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa seguida contra Francisco Melgo Méndez, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, por el delito de hurto, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia territorial y provincial se inserte el presente edicto en los periódicos oficiales, con el fin de llevar a efecto la citación del testigo Juan Sánchez Maza, para que pueda comparecer al acto de las sesiones del juicio oral, el que se ha señalado para el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado pongo el presente en Madrid a 28 de Abril de 1928. El Oficial de Sala, Francisco Cademas.

JO—4962

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, se instruye del contenido del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Catalina Jiménez Hoáñez, natural de Navas de Jorquera, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como legítima mujer de Amósio Belber Gómez, del que está separada hace tiempo, y posible perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 28 del año actual, por supuesta falsedad en el acta de inscripción de nacimiento de María Antonia Belber Fabo, hija del Amósio y de otra mujer, con la cual hace vida marital.

Dado en Albacete a 30 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Miguel Casado.—El Juez, Ricardo Alvarez.

JO—4963

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prápor, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Carlos Aresá Amáñosa, soltero, de veintidós años, mecánico electricista, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de los Artistas, número 31, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de que reconocido que sea por los Médicos forenses se le dé la sanidad en forma legal, con motivo de las lesiones que sufrió el día 28 de Agosto último en la carretera de Ajalvir y término de Barajas, al volcar la camioneta que conducía, por cuyo hecho

se sigue sumario en este Juzgado con el número 225 de 1927 y para la práctica de otras diligencias que están acordadas, apercibiéndole que se no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—4964

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, desaparecidos del molino esclavado en el sitio conocido por Barranco de Chimeneas, en la noche del 17 al 18 del actual, al vecino de Chimeneas D. Antonio Pérez Molina; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos; pues así está acordado en la causa que por tal motivo instruyo con el número 21 del año actual.

Reseña de los semovientes.

Seis cerdos, cinco de ellos hembras y uno macho, de unos cinco meses de edad, pelo colorado, raza del país.

Dado en Alhama de Granada a 27 de Abril de 1928.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Antonio Navas.

JO—4980

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Joaquín González, de Elche; Sociedad Los Antonos, de Elche; D. Ricardo Fornet, de Bocairente; señores Pérez, Galiana y Compañía, de Tabernes; D. Salvador Molá, de Játiba; D. Sebastián Roca, de Málaga; D. Antonio Huertas Sánchez, de Málaga; D. Luis Alemán González, de Alicante; D. Rafael Bonmati, de Alicante; D. José Ripoll, de Murcia; Sres. Fontecha y Cano, de Murcia; D. Teodoro Rodríguez Velayos, de Avila; D. Vicente Escarpí Mont, de Alrociras; D. Saturnino Quesares, de Cáceres; D. Salvador Moya, de Játiba; Sres. Hijos de Maginquer, de Barcelona; D. Francisco Sanjuán, de Bañeres; D. José González Rodríguez, de Valencia; D. Antonio Crespo García, de Novelda; Sres. Castells y Compañía, de Málaga; D. Antonio Felto, de Verrej de Marjos; D. Gaspar Peral, de Alicante; D. Rafael Bonmati, de Alicante; D. Miguel Esteve Berenguer, de Alicante; Sra. Viuda de don Prudencio Sancho, de Calatayud; don Joaquín Olmos Fortea, de Valencia; D. José Ripoll, de Alicante; D. Antonio Abad Pérez, de Novelda; D. José

Penades Fornet, de Algemesí; D. Gaspar Martínez, de La Gineta; D. Jacurino Quesares, de Cáceres; Sr. Hijo de Antonio Vitrana, de Alicante; D. Mariano Manresa, de Callosa; don Gaspar Martínez, de La Gineta; don Francisco Espiá, de Alicante; D. Ginés Muñoz, de Valencia; D. Ernesto Pérez, de Logroño; Sres. Hijos de Requena, de Játiba; D. Juan Escribá, de Oliva; D. José Riera López, de Silla; Sociedad Los Antonos, de Elche; D. Caspar Peral, de Alicante; D. Vicente Gener, de Cullera; D. Joaquín González Irlas, de Elche; D. Gaspar Martínez, de La Gineta; D. Vicente Escartí, de Algemesí; D. Ricardo Gil de Játiba; D. Alfonso Marco Ayuso, de Peñaranda; D. Juan Arlandis, de Oliva; Sres. Valero y Compañía, de Alicante; D. Salvador Moya, de Játiba; D. José Hernández Mora, de Murcia; Sra. Viuda de Martí Martínez, de La Bañiza; Sr. Hijo de Antonio Vitrana, de Alicante; D. Teodoro Ginés, de Monóvar; D. Antonio Ferrando, de Tabernes; Sres. Jurado y Uriarte, de Alicante; Panificadora, de Valdepeñas; Sra. Viuda de Prudencio Sánchez, de Calatayud; D. Juan Bautista Boix, de Aiguat; D. Enrique Sannogueras, de Benetuser; D. Casimiro Bañó, de Elche; D. A. Caballero, de Alicante; D. Juan Francisco Martínez, de Tolana; D. Francisco Mira, de Novelda; D. José Olmo Ramos, de Illora; Sres. Fontecha y Cano, de Albacete; Sr. Hijo de Amador Navarro, de Monóvar; D. José Ripoll Arnáu, de Alicante; D. Ramón Piñol Antón, de Torrellano; D. José Ripoll Arnáu, de Alicante; D. Manuel Cremades, de Alicante; D. Francisco Fuster, de Alicante; Sres. Miguel Juan y Compañía, de Alicante; Sres. Hijos de Campos y Sereix, de Alicante; D. Juan Sánchez, de Alicante, todos acreedores en la quiebra que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito Norte, de esta ciudad, de D. Gregorio Señers Ferrándiz, también de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario que con el número 124 de 1927 se instruye por este Juzgado, sobre alzamiento de bienes.

Dado en Alicante a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Mariano Avilés Zapater.

JC—4931

ASTORGA

Don Angel Barroeta y Fernández de Llaneros, Juez de instrucción de este partido de Astorga.

Por el presente se cita a Aurelio Goijo, vecino que fué de Manzana del Puerto, de este partido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en el mismo se instruye por esta causa, contra D. Valentín Cardenoso, con motivo de la redención de un censo de dicho pueblo, y asimismo se le ofrece el procedimiento como perjudicado a dicho Aurelio; con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga a 27 de Abril de 1928.—El Juez de instrucción, Angel Barroeta y Fernández de Liencres.—El Secretario judicial, Vicente Romero Ratto. JO—4932

BARCELONA—AUDIENCIA

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Antonio Gabriel y Casanovas, instado por su esposa doña Teresa Aguilar Badía ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y Secretaría del infrascrito, se ha dictado el auto que en su cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Auto.—Barcelona, 24 de Abril de 1928.—Por presentada la audiencia conferida al Ministerio fiscal; y

Resultando que, etc.

Se declara legalmente la ausencia, en ignorado paradero, de don Antonio Gabriel Casanovas, consorte de doña Teresa Aguilar Badía, hágase pública dicha declaración por medio de un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e insértese en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y transcurridos seis meses después de tal publicación sin haberse deducido reclamación alguna, y a fin de que la expresada ausencia pueda surtir sus efectos, líbrese un testimonio de esta resolución, con diligencia acreditativa de aquel particular, que se entregará a la instante para uso de su derecho.—Así lo mandó y firma el Sr. D. Agustín Allés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad; doy fe, Agustín Allés.—Ante mí, Luis de Miguel.”

En su virtud y a fin de dar a la anterior declaración la publicidad dispuesta en el artículo 186 del Código civil, se expide el presente en Barcelona a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Luis de Miguel.

JC—194

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 248 del año actual, por escándalo y vejación, contra Miguel del Val y Medrano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928, el se-

ñor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Miguel del Val y Medrano de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel del Val y Medrano a la pena de treinta pesetas de multa por la falta de vejación, y veinticinco pesetas de multa y reprobación por la de escándalo y embriaguez, y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Miguel del Val y Medrano notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cos.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Miguel del Val y Medrano y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 66 del año actual, por ocultación de nombre y vejación, contra Carlos Capella Morales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928, el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Carlos Capella Morales, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Capella Morales a la pena de treinta pesetas de multa, cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Carlos Capella Morales, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula

que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Carlos Capella Morales, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 84 del año actual, por malos tratos y lesiones, contra Domingo del Río, Manuel Ozores y Luis Gómez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928, el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Domingo del Río Santaló, Manuel Ozores Mariño y Luis Gómez Martínez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo del Río Santaló, a Manuel Ozores Mariño y a Luis Gómez Martínez a la pena de ocho días de arresto menor al primero, treinta pesetas de multa a cada uno de los otros dos y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Luis Gómez Martínez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Luis Gómez Martínez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—4874